



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Comisiones. Serie A: Comparecencias

Número 174

Año 2010

Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

Sesión núm. 31

Celebrada el viernes 28 de mayo de 2010

Orden del día

1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

2) *Comparecencia del consejero de Medio Ambiente, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.*

3) *Comparecencia del consejero de Medio Ambiente, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las denuncias de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, recogidas en la memoria 2008, respecto de las relaciones de colaboración del Departamento de Medio Ambiente con la Fiscalía de Teruel.*

4) *Debate y votación de la moción núm. 32/10, dimanante de la interpelación núm. 38/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos, presentada por el G.P. Popular.*

5) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Javier Callau Puente,

acompañado por el vicepresidente de la comisión, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, y por la secretaria de la misma, Ilma. Sra. D.ª María Isabel de Pablo Melero. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Rubio de Val.

Comparece ante la comisión el consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Alfredo Boné Pueyo.

SUMARIO

Comparecencia del consejero de Medio Ambiente al objeto de informar sobre las actuaciones y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental realizadas en el mismo.

- El diputado Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 3956
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, contesta 3957
- El diputado Sr. Gamón Yuste replica 3960
- El consejero Sr. Boné Pueyo, duplica 3961
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonésista 3962
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . 3963
- El diputado Sr. Sada Beltrán interviene en nombre del G.P. Socialista 3964
- El consejero Sr. Boné Pueyo contesta 3965

Comparecencia del consejero de Medio Ambiente al objeto de informar sobre las denuncias de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, recogidas en la memoria 2008, respecto de las relaciones de colaboración del Departamento de Medio Ambiente con la Fiscalía de Teruel.

- El diputado Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 3967
- El consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo, contesta 3968
- El diputado Sr. Gamón Yuste replica 3969

- El consejero Sr. Boné Pueyo duplica 3969
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonésista 3971
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . 3972
- El diputado Sr. Sada Beltrán interviene en nombre del G.P. Socialista 3973
- El consejero Sr. Boné Pueyo contesta 3974

Moción núm. 32/10, dimanante de la interpelación núm. 38/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos.

- El diputado Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular, defiende la moción 3976
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 3977
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 3977
- El diputado Sr. Sada Beltrán fija la posición del G.P. Socialista 3978
- Votación 3979
- Los diputados Sres. Gamón Yuste y Sada Beltrán intervienen en el turno de explicación de voto 3979

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 3980

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente del día 28 de mayo [*a las diez horas y diez minutos*]. En primer lugar, vamos a felicitar al señor Gamón, que creo que es su cumpleaños hoy [*risas*], y así hacemos tiempo y esperamos que se acaben de sentar todas sus señorías.

Comenzamos. Dejaremos para el final, como es habitual, el punto número uno, y pasamos al punto número dos: comparecencia del consejero de Medio Ambiente, a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las actuaciones y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gamón por un tiempo máximo de quince minutos. Cuando quiera, señor Gamón. Muchas gracias.

Comparecencia del consejero de Medio Ambiente al objeto de informar sobre las actuaciones y funcionamiento del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Gracias, señor presidente, por otorgarme la palabra y, lógicamente, por la felicitación. Muchas gracias.

La comparecencia es sobre el funcionamiento del Instituto de Gestión Ambiental de Aragón, que se creó con la Ley 23/2003. Y, en los debates de aprobación, el Partido Popular ya mostró cuál era su posición y ya mostró que estaba en contra de su creación. Y ya se puso de manifiesto que la figura de una entidad de Derecho público, pero sometida a Derecho privado, ni era ni es la figura adecuada, según el punto de vista del Partido Popular, porque, además, ni se justificó la finalidad de su creación, porque se entendía que con ello se modificaron los plazos o se acortaron los plazos de realizar los distintos informes de las distintas tramitaciones, pero que, sin embargo, en la modificación que se ha planteado de esta ley lo que hacemos es, precisamente, lo contrario, volvemos a alargar algunos plazos, con lo cual, lo que en principio podía haber sido en favor de los ciudadanos, ahora, a lo mejor, volvemos la cosa al revés. Por lo tanto, entendemos que a lo mejor uno de esos objetivos no está cubierto. Y luego también entendimos en su momento que no se justificaba la necesidad de su creación por el colapso de expedientes, porque a lo mejor hubiese habido otra forma de poder mejorar ese problema.

No veíamos entonces las ventajas, y la verdad es que a día de hoy tampoco las acabamos de ver. Después de la exposición del consejero a lo mejor empezamos a ver alguna de las ventajas que tanto se achacan o se ponen de manifiesto en el Inaga.

Pero, bueno, hablemos del funcionamiento. El funcionamiento del Instituto de Gestión Ambiental de Aragón tiene una estructura territorial, con una sede en Zaragoza y con dos sedes provinciales, una en Teruel y otra en Huesca; con cinco líneas de actuación fundamentales: una sobre montes, vías pecuarias, caza y pesca; otra sobre biodiversidad, espacios naturales; otra más, me-

dio ambiente industrial; la información y la gestión de la información, y, cómo no, la secretaría general.

El presupuesto del que se nutre el instituto viene del Departamento de Medio Ambiente, y con un personal que la mayoría es funcionario, la mayoría del personal que trabaja en el Inaga es funcionario y proviene o bien del departamento o de otros departamentos, y aquí quizá surgiría la primera pregunta: ¿la retribución que reciben estos funcionarios es la misma que si estuvieran en el otro departamento o se incentiva de alguna manera que estén trabajando en el Inaga en la actualidad?

Además, se produce una externalización de ciertos trabajos, unas asistencias técnicas, que, en principio, preguntar cómo se realizan esas contrataciones y qué procedimientos de contratación se llevan a cabo de esas asistencias técnicas, porque podría darse la situación de en que algunas de las empresas que pudieran trabajar, en cierta manera, pudieran ser juez y parte. Me imagino que tendrá un sistema en el que esto estará controlado y estará fiscalizado para que así no pueda ser, porque, si no, desde luego entraríamos en una dinámica que, desde luego, no sería ni con mucho la adecuada. Y luego también nos gustaría saber, Sodemasa, si trabaja también para el Inaga y qué es lo que aporta o qué clase de trabajos son los que realiza Sodemasa y sobre la importancia o el porcentaje que puedan tener esas asistencias técnicas dentro del presupuesto. Entendemos que una parte muy importante, por no decir la más importante, del presupuesto va a asistencias externas, asistencias externas que el valor o la importancia que puedan tener luego, lógicamente, ha de ser el funcionario el que dictamine si realmente se acoge a lo que diga esa asistencia externa o entiende que es otro el criterio que debe seguir, pero que esas asistencias externas se están haciendo.

En cuanto a los expedientes que se tramitan, en 2009 se habló de doce mil quinientos sesenta y nueve expedientes resueltos. Deslumbra el número, son muchos los expedientes, pero quizá en temas tan importantes como evaluación de impacto ambiental o autorizaciones ambientales integradas estamos hablando de que en la evaluación de impacto ambiental hablamos de setecientos cuarenta y dos expedientes y en autorizaciones ambientales integradas del orden de doscientos cuarenta y nueve. Con lo cual, dentro de esos doce mil quinientos, estos, que son los más farragosos o los que tienen quizá más responsabilidad o que llevan mayor responsabilidad, son los que suponen un porcentaje pequeño, comparados, por ejemplo, con todo lo que se refiere a montes, caza y pesca, que son cinco mil trescientos ochenta. Pues, bueno, quizá no nos tendremos que fiar o no tendremos que valorar en exceso el número, pero sí la cantidad de temas que son los que se tratan, porque a lo mejor un expediente de evaluación de impacto ambiental lleva mucho más trabajo y mucho más esfuerzo que cualquier expediente o que algunos expedientes relativos a licencias o relativos a planes en cotos de caza. Porque, a veces, el número, igual que puede ser un beneficio, también puede ser un inconveniente, un inconveniente por el trabajo o por la dispersión que puede provocar el número y también porque, si estamos cometiendo un error, cuantos más expedientes tengamos, más errores estaremos cometiendo. Entonces, la validación de las actuaciones que se están haciendo por parte del Inaga, independiente del

número, creo que deben ir por las actuaciones que se están haciendo, por los expedientes, porque, en las declaraciones que siempre se hacen a la hora de hablar del Inaga, lo que se está diciendo constantemente es el volumen de expedientes que hacen, pero también hay que valorar que unos expedientes tienen un volumen de trabajo con ellos determinado y otros tienen muchísimo más volumen, con lo cual, eso también hay que tenerlo en cuenta.

Y luego también habría que analizar en cierta forma la relación con los administrados. Tengo que decir que la relación que tiene cualquiera que ha presentado cualquier expediente o tiene cualquier expediente del Inaga en cuanto a dónde está su expediente, en qué situación se encuentra y cómo está el procedimiento es buena. El sistema informático que tiene el Inaga es bueno, y, por lo tanto, el que uno pueda acceder a su página web y pueda en cualquier momento con una clave tener acceso a una información de cómo está su expediente creo que es algo más que positivo y es algo hacia lo que tendríamos que ir en todas las administraciones, y que quizá el Inaga ha sido pionero en ese tipo de cosas, y eso también hay que reconocerlo.

Pero también hay que hablar sobre la política de las resoluciones, porque hay muchas resoluciones que tienen, que pueden crear, en algunos casos, conflictos con la confidencialidad, porque hay datos que, si bien se pueden publicar, son inherentes a un proceso de producción, son inherentes a una propiedad industrial, y a lo mejor en algún momento podemos aportar unos datos o publicar unos datos que a las empresas les puede suponer el dar una serie de datos de su proceso de producción que vienen como consecuencia de años de investigación o de inversiones, que luego la competencia puede tener acceso, y, en un momento dado, un valor que tenía esa empresa, un patrimonio que tenía esa empresa, un patrimonio industrial, podemos estar ofreciéndolo de forma gratuita por medio de las publicaciones. Yo entiendo que nos crea un conflicto, lógicamente, en todo lo que es confidencial, y también el derecho que se tiene a la información medioambiental. Y la línea entre una cosa y otra es muy fina, y tiene que ser muy difícil llegar a coordinar estas cosas. Yo, desde aquí, quizá entendería que podía ser una buena idea o una buena opción que, cuando se vaya a publicar un expediente de esta envergadura, de la información ambiental, quizá una buena opción podría ser que se realizase quizá una reunión previa con los interesados para ver qué información se va a publicar y, sobre esa publicación, ver qué datos se podrían publicar y afectan al proceso de producción o a su patrimonio industrial y qué procedimientos no afectan. Entonces entendemos que quizá podría ser una audiencia previa, por decirlo de alguna manera, una vez resuelto el expediente y antes de su publicación, con los interesados para que pudieran manifestar qué datos pueden ser publicados y cuáles podrían perjudicar de forma razonada a su proceso de fabricación.

Entonces, entendemos que esto es, grosso modo, lo que está realizando el Inaga, desde nuestro punto de vista, que ahora el consejero, lógicamente, explicará más detalladamente todas las actuaciones que está realizando, y así esperamos que lo haga. Y esperamos al segundo turno, después de las manifestaciones que

haga el consejero, para puntualizar aquellas dudas que todavía nos queden una vez realizada su intervención.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Es turno de intervención ahora del consejero de Medio Ambiente por un tiempo máximo también de quince minutos. Cuando quiera, señor consejero.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Gamón.

Buenos días, señorías. Me sumo, como no puede ser de otra manera, a la felicitación del presidente y le deseo que cumpla usted muchos años, porque cumplir años es un logro importante, no lo olvidemos, y que dedique usted buena parte de ellos al servicio del medio ambiente en Aragón, que creo que será muy importante para el medio ambiente y para usted, para los dos. Por lo tanto, felicidades.

Bien. Agradezco, señor Gamón, la comparecencia que me han solicitado usted y su grupo al objeto de informar acerca de las actuaciones y funcionamiento de una entidad de Derecho público que para mí tiene una especial significación, sobre todo porque, a pesar de sus resistencias iniciales y parece ser que algunas de las actuales, es una entidad que creo que ha cumplido con los objetivos para los que fue creada, creo que es una entidad de referencia a nivel nacional y bien conocida en algunas regiones de Europa, porque se han interesado por el funcionamiento de esta entidad de Derecho público, y porque nos permite poner de manifiesto cómo se están haciendo las cosas, nos permite debatir y contrastar algunos de los elementos, y también, cómo no, nos puede permitir mejorar aquellas cuestiones que podamos mejorar. Pero insisto en que es una entidad de Derecho público de la que yo me siento especialmente satisfecho.

Bien. En relación con la historia, yo lo que sí le pediría es que... Las ideas que en un momento determinado se tienen pueden evolucionar, o confirmándose en esas mismas ideas, o, por el contrario, cambiando de punto de vista o cambiando de idea. Yo recuerdo cuando ustedes se opusieron a la creación del Inaga en estas Cortes mediante una ley. También recuerdo las conversaciones que yo tuve en aquel momento con representantes de su grupo, y su punto de vista, en principio, era positivo. Y también recuerdo un determinado clima mediático que se generó en relación con el Inaga sobre unos fundamentos que después se ha demostrado que no tenían ninguna base. Por lo tanto, probablemente, algunas de las decisiones que se tomaron en aquel momento habría que revisarlas a la vista de los hechos, a la vista de la constatación en el tiempo de que esas cosas no eran así. Como usted se ha referido a alguna de ellas en su exposición, luego se la explicaré.

De todos modos, yo espero que, si entonces no le vieron las ventajas, se las vean ahora. Yo le puedo asegurar, señor Gamón, que me voy a esforzar. Como usted ha dicho, después de esta comparecencia, a lo mejor cambiamos de idea o cambiamos algunas de las convicciones que tenemos. Me voy a esforzar a tope. Lo que le pido es que se esfuerce usted también, que tenga fe, porque yo no sé si tengo mucha fe en el resultado

del esfuerzo. Pero, bueno, esto me parece una cuestión previa que era importante poner de manifiesto.

Una precisión en la primera parte de su intervención, cuando habla de una entidad de Derecho público que tiene sistemas de contratación privados: como todas las entidades de Derecho público. La Agencia Tributaria, que es una entidad conocida por todas sus señorías, es una entidad de Derecho público que se rige por el Derecho público y por el Derecho privado a la hora de las contrataciones. Y no nos escandaliza que nada menos que Hacienda, bien conocida por todos, sea una entidad de Derecho público. ¿Por qué lo es? Pues porque supongo que en su momento el legislador entendió que era la fórmula que más se adecuaba. ¿Por qué lo es el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental? Porque entendimos que era la fórmula que más se adecuaba; porque el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental tiene que contratar una buena parte de su actividad, como usted ha apuntado, fuera de lo que es la Administración, un porcentaje importante. No tan importante como pueda parecer, no el 80%, ni el 90%. Como veremos después, es un porcentaje bastante más reducido, porque más del 40% de los encargos que hace el Inaga se los hace a una empresa pública, que es Sodemasa. Y ya le adelanto por qué: pues porque Sodemasa dispone para los trabajos de biodiversidad y de conservación de las especies de un buen número de buenísimos profesionales en el mundo de la biodiversidad, profesionales que entienden de las peculiaridades, del efecto de diferentes proyectos, que diferentes proyectos puedan tener, y, evidentemente, yo creo que es eficiente utilizar esos profesionales, además de para hacer el plan de conservación de una determinada especie, para ver en qué medida un determinado proyecto incide en el hábitat y en esa especie. Por lo tanto, el hecho de que esta entidad de Derecho público pueda utilizar los sistemas de contratación de la iniciativa privada es lo que está en la ley. Y así lo hacen la Agencia Tributaria y todas las entidades de Derecho público. La otra fórmula era un organismo autónomo, que no ofrecía esa posibilidad, y, por lo tanto, nos parecía más adecuado esto.

Bien. De cualquier forma pasaré a contestarle a las cuestiones que ha planteado. Decía usted que la mayoría son funcionarios. No: son todos empleados públicos. Hago esta distinción porque funcionario es aquel que ha aprobado una oposición, y ahí tenemos gente que ha aprobado una oposición y que tiene su plaza, que son funcionarios, y tenemos funcionarios interinos, que se denomina, pero no tenemos ninguna contratación..., no tenemos ningún laboral, por decirlo de alguna manera. Por lo tanto, son todo empleados públicos y todos provienen de la propia Administración, es decir, o provienen del Departamento de Medio Ambiente o provienen de otros departamentos. Las sesenta y tantas personas, que me parece que hay, todos ellos proceden de departamentos de la DGA. Como es lógico, una buena parte del Departamento de Medio Ambiente y otra del departamento... Funcionarios de carrera, treinta y siete; funcionarios interinos... ¡Perdón!, personal laboral, sí: cinco; pero personal laboral de la DGA. Los sesenta y cuatro. Por lo tanto, son todo empleados públicos en las diferentes situaciones administrativas que están.

¿Que se podría haber dado una circunstancia, que es lo que en un momento determinado se especuló? «¡Al final en el Inaga va a haber todo personal que no

son funcionarios!» Pues no. En estos momentos, en el Inaga, treinta y siete funcionarios de carrera y veintidós funcionarios interinos, que son los que todavía no han conseguido sacar su oposición, como los interinos que tenemos en la DGA. Por lo tanto, esta es una precisión importante. Es una precisión que no sería necesaria, porque la ley establece que determinadas funciones que tiene que hacer el Inaga, algunas de ellas, la mayor parte de ellas, las relativas a lo que es el tratamiento de determinados expedientes, las tienen que ejercer funcionarios públicos, y, por lo tanto, determinadas funciones y lo que son las tramitaciones de los expedientes en general, que no pueden ejercerlas si no son funcionarios públicos, sean funcionarios definitivos, sean funcionarios interinos. Por lo tanto, esta es la situación.

En relación con las contrataciones, dice usted que podría darse la circunstancia de que algunas de las empresas contratadas pudiesen ser juez y parte. Supongo que se refiere a que un determinado gabinete, una determinada empresa que se dedica a hacer estudios de impacto ambiental, en un momento determinado, pudiese estar haciendo el estudio de impacto ambiental de una empresa y, a su vez, los informes pertinentes que requiere el Inaga para valorar el estudio de impacto ambiental. Bueno, pues eso, sencillamente, no es posible, porque como usted... No sé si lo sabía, pero, si no lo sabía, yo se lo digo: existe una declaración de incompatibilidad por parte, en este caso, de las empresas que trabajan para el Inaga, y ellos tienen que firmar, cuando tienen una contratación, un documento de incompatibilidad para cumplir el pliego de condiciones de confidencialidad reflejadas en el contrato, y que le digo que básicamente consiste en que se comprometen a no prestar servicios o conocer asuntos relativos al promotor que presenta la documentación respecto al procedimiento administrativo de que se trate. Por lo tanto, ese temor que usted tiene, yo creo que se lo habré despejado. No es posible que la misma empresa que... No es posible que... Me río porque veo a alguien que hace así... No sé si lo habré despejado; yo creo que sí, yo creo que lo tendrá claro, pero... Alguien que hace así con la cabeza... Pero yo creo que sí, que está muy claro, que hay una declaración de incompatibilidad y que la empresa que concursa para hacer un informe sobre un determinado proyecto no puede hacer a su vez el estudio de impacto ambiental de ese proyecto. Por lo tanto, esta duda que usted tiene yo creo que está aclarada.

Me preguntaba cuál es la contratación que hace con Sodemasa. Pues yo creo que más de un 40% de la contratación. El 41%. Y aprovecho ya para darle la información sobre cuáles son los sistemas. Mire, el 33% por procedimiento de concurso abierto, y el 12%, negociado con publicidad. El 45%, por lo tanto, son concursos abiertos. Pero es que, además, el 7% del negociado sin publicidad también lo publicitamos desde hace ya bastante tiempo, no en el Inaga, sino en todo el departamento. Y el 41%, encargo directo a Sodemasa. Solamente el 7% de contratos menores. El resto, como ve, es un porcentaje... Los porcentajes de contratación son porcentajes de los cuales no solamente se tiene conocimiento público, sino que los principios de publicidad y concurrencia, incluso más allá de lo que nos obliga la ley, se cumplen.

Hablaba usted del número de expedientes y que doce mil trescientos cuarenta y cinco, que son los del año

2009 (doce mil quinientos que decía usted, aproximadamente), pueden ser muchos expedientes. Pues sí: son muchos expedientes. Pero, mire, le voy a decir una cosa. En estos expedientes no están las licencias de caza y pesca, porque, si estuviesen las licencias de caza y pesca, estaríamos hablando de ciento veinte mil. Es decir, estamos hablando de que son expedientes, al margen de las licencias de tramitación de caza y pesca, que requieren un procedimiento más allá de una solicitud de una autorización; es decir, que esa solicitud requiera someterla a información pública, hacer los informes pertinentes, etcétera, etcétera.

Y también le tengo que decir que la idea que podemos tener de que solo las autorizaciones ambientales integradas y las evaluaciones de impacto ambiental son expedientes que requieren un trabajo amplio es una idea que es equivocada, porque un deslinde, por ejemplo, de vías pecuarias, un deslinde de montes de utilidad pública, el tema de las vías pecuarias... Son expedientes muy complejos. Bueno, y cualquiera de ellos. Yo le puedo relatar cualquiera de los sesenta y ocho que están en el anexo, y, al margen de aquellas cuestiones que se refieren a los registros, que esas podríamos decir que son más sencillas... Registro de transportistas de residuos peligrosos. Bueno, pues tendrán que presentar la documentación pertinente para que pueda inscribirse en el registro. Pero autorización de actividades productoras de residuos sanitarios, autorización de actividades productoras de residuos peligrosos... Una autorización de productor de residuos o de gestor de residuos es, si cabe, más compleja que la tramitación de un determinado expediente o de un determinado proyecto en este caso. Etcétera. Bueno. Están en el boletín, usted las puede comprobar, pero lo que quería es complementar la información que usted aportaba con esta que le estoy diciendo de que, primero, estos doce mil expedientes que se tramitan son expedientes en donde están excluidas las licencias de caza y pesca, que probablemente sean los expedientes menores —podríamos decir—, que tienen un gran volumen, y que muchos de los que aparecen en el anexo son tan complejos como los que ha comentado usted.

Le agradezco sinceramente, señor Gamón —no se imagina hasta qué punto—, la valoración que usted hace positiva en relación con los servicios *on-line* que presta el Inaga, porque es verdad que es un avance que no está en casi ninguna comunidad autónoma y que fue una cuestión reclamada por los usuarios. Antes metías un expediente, y la mayor incertidumbre que tenía era que no sabías, hasta que te lo resolvían, ni dónde estaba, ni cómo estaba, ni qué le faltaba, ni qué camino llevaba... Al principio nos comprometimos a informarle al ciudadano, al interesado, de cuál era la marcha de su expediente, pero hay que reconocer que el Inaga ha hecho un gran esfuerzo y que en estos momentos, cuando un ciudadano presenta un expediente, sabe usted que tiene una posibilidad de acceder y de comprobar en cada momento dónde está su expediente.

Mire, le tengo que decir que, en estos momentos, nosotros, el 96% de los expedientes los resolvemos dentro del plazo que se establece en el decreto, en el anexo. El 96%. Antes de que existiese el Inaga, no le puedo contestar, porque teníamos dos dudas importantísimas. Una: nunca supimos cuántos expedientes estábamos gestionando, por una razón muy sencilla: porque los

expedientes estaban dispersos en las diferentes unidades administrativas del departamento, y los expedientes sobre parques eólicos los llevaba una sección de un servicio de una dirección y los expedientes relativos a especies protegidas los llevaba otra sección de otro servicio de otra dirección. Y no sé si sabe usted que, a veces, la comunicación entre diferentes partes de la misma Administración, aunque estén en el mismo edificio, a veces funciona muy bien y otras veces no funciona tan bien. O sea, ni sabíamos el número de expedientes y, por supuesto, no teníamos ni idea de si estábamos resolviéndolos... Digo en plazo, pero digo mal, porque tampoco había plazos establecidos, salvo los que establecía la legislación básica. Por lo tanto, yo creo que en este tema se ha avanzado mucho. Hoy sabemos cuántos expedientes estamos tramitando, sabemos de su dificultad. Hemos introducido muchos elementos correctores. Espero que sigamos introduciendo muchos más, y ahí estamos abiertos a todas las sugerencias que sus señorías quieran hacernos. Pero le agradezco especialmente que valore, como lo ha hecho, este servicio *on-line*, que creo que facilita mucho las cosas al ciudadano.

Y finalmente ha comentado usted un tema que me parece especialmente interesante, primero por lo complejo que es y segundo porque, evidentemente, por muy bien que creamos que lo tenemos resuelto, probablemente nunca lo acabaremos de resolver definitivamente bien, siempre será mejorable, y es el de la confidencialidad de los datos que un empresario, que un promotor, que un ciudadano aporta en la documentación que tiene que ser sometida, de acuerdo con el procedimiento, a información pública. Y hay veces, sí que es verdad, que los empresarios se nos quejaban de que determinados aspectos de esa documentación, que forman parte de su *know-how*, que se dice ahora, de su acervo intelectual, de su acervo empresarial, al someterlos a información pública poníamos en un escenario público algo que los empresarios guardaban celosamente porque formaba parte de su competitividad, formaba parte de los elementos que hacían su producto o su empresa compatible. Y este es un tema complejo, porque, mire, cuando se trata de procedimientos tecnológicos, esto es fácil que ocurra, porque nosotros, cuando nos dicen que cogen una determinada materia prima y la transforman en un producto, queremos saber cuál es el procedimiento y queremos saber en ese procedimiento qué es lo que pasa con los residuos que se producen y qué es lo que pasa con los elementos residuales de esa materia prima. Y, al hablar del procedimiento tecnológico, es posible que estemos poniendo en el escenario algo que el empresario no quiere que se ponga. Esto está regulado, y el empresario puede establecer aquellas cuestiones que entiende que tiene que conocer la Administración, pero que no necesariamente hay que someter a información pública. Pero ahí podemos profundizar más todavía, porque a pesar de todo siempre tenemos..., a veces tenemos puntos de vista diferentes, señor Gamón.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor consejero.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Podemos avanzar. Pero hay otro aspecto donde el tema es más claro: cuando estamos hablando de datos de

materias primas y estamos hablando de datos de productos finales. Evidentemente, esos datos no solamente los tenemos que saber nosotros, sino que son obligatorios de información pública, porque hay que saber qué pasa con la materia prima que entra y qué pasa con lo que sale, y qué pasa con el número de kilos o de toneladas del producto que se queda en ese escenario, en ese proceso, y dónde se gestiona. Ahí, a veces, los empresarios se quejan, algunos empresarios se quejan, pero no por razones tecnológicas: se quejan porque en el momento en que tú pones en el escenario la materia prima que entra en el proceso de producción y lo que sale estás poniendo en el escenario su actividad económica, porque, al final, es cuestión de sacar cuentas. Y yo entiendo que este es un tema complejo, es un tema delicado, pero ahí difícilmente podremos acceder a no publicar cosas que tenemos obligación de publicar.

Pero creo que sí que se puede mejorar el procedimiento, siempre y cuando el interesado nos manifieste claramente cuáles son aquellas cuestiones que entienden que su publicidad puede perjudicar a su empresa y que establezcamos una comunicación o un diálogo para ver en qué medida eso, evidentemente, puede ser no publicable o necesariamente tiene que ser publicable. Cuando menos, conseguiríamos que, por lo menos, el ciudadano, el empresario, entendiéndose mejor por qué se publica o por qué no se publica. Por lo tanto, ha comentado usted un tema que a mí me parece que tenemos que profundizar en él, que está regulado por la legislación básica, pero que probablemente, además de esa regulación, si avanzamos en ese conocimiento, podamos solucionar algunas cuestiones que en estos momentos puedan ser injustas, yo no le digo que no.

Por lo tanto, esta es una de las vías en su intervención que me parece que..., en la que podemos profundizar para tratar de que, sin hurtar nada de lo que deba ser informado públicamente, preservemos los elementos patrimoniales, podríamos decir, de la competitividad de las empresas desde el punto de vista de lo que son sus procedimientos o de lo que son sus secretos empresariales.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Gamón. No sé si le he respondido a todo lo que me ha dicho, pero en la segunda parte complementaré las respuestas en su caso.

Gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el representante del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos. Señor Gamón, cuando quiera.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Muchas gracias, señor presidente.

No pierda la fe, señor consejero. A lo mejor en algún momento nos puede convencer o nos convence de algunas cosas; de otras a lo mejor no. Pero ni nosotros perdemos la fe de poderle aportar algo que usted pueda mejorar, ni usted tiene por qué perder la fe de que algo nos pueda convencer de que estamos equivocados.

Dicho esto, las asistencias técnicas sí que es cierto que son un volumen importante de la actividad del Inaga. Sí que es cierto que va Sodemasa, con lo cual ya entablamos otro tema distinto, porque, claro, al final

Sodemasa está en todos los sitios y en todos los sitios está Sodemasa, y en todos los sitios trabaja Sodemasa, y para todo trabaja Sodemasa. Ya sé que los estatutos le permiten hacer de todo, eso también es cierto. Pero, a lo mejor, como bien sabe, no estamos tampoco muy de acuerdo con esa forma de actuar de las empresas públicas, y en especial de Sodemasa. Pero sí que es cierto que las asistencias técnicas quizá habría que dar un mayor... Yo entiendo que es complicado, es muy complicado dar a un gabinete técnico o a un técnico el que pueda hacer cierto tipo de informes, porque, además, se les va a exigir cierta especialización, con lo cual es complicado, y a lo mejor en ciertos temas hay determinadas empresas o determinados técnicos que son los que realmente están especializados en esos temas. Con lo cual, es difícil a lo mejor en algunos casos abrir el abanico y recurrir a otros técnicos porque son temas muy especializados. Pero sí que es cierto que, de alguna manera, tendríamos que trabajar para que eso se pudiera hacer, porque, si no, estamos con la pescadilla que se muerde la cola: no podemos entrar porque no tenemos la experiencia y no tenemos la experiencia y no podemos entrar. Entonces creo que puede ser importante buscar alguna vía en la que se pueda, o bien con los colegios profesionales, o bien con los propios técnicos, hacer algún tipo de colaboración entre algunos para que puedan aportar y puedan obtener esa especialización algunos técnicos que de otra manera se quedan un poco fuera del circuito.

Sobre los expedientes y el volumen, estamos de acuerdo. No todos tienen el mismo peso de trabajo que lleva cada expediente, pero hay expedientes, como usted ha dicho, que requieren menos. Yo no digo que sea una solicitud y una contestación, pero, por ejemplo, en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos tenemos mil ciento diecinueve actuaciones; en el de aprobación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos en cotos, dos mil novecientos ochenta. Y no son precisamente las que tienen un excesivo o las que tienen más peso dentro del trabajo. Entonces, lo que queríamos decir es que a lo mejor algunas son muchas más..., que no nos dejáramos deslumbrar, fundamentalmente, por el tema del volumen.

Lo que sí que nos ha llamado la atención es lo que ha dicho antes, que no sabíamos cuántos expedientes había antes de que estuviera el Inaga, porque estaban todos dispersos, de alguna manera, por distintas secciones. Ya sabe que en algún momento hemos manifestado que, a lo mejor, nosotros en vez de ver la creación del Inaga hubiésemos entendido que a lo mejor se podía haber creado una sección dentro del departamento para hacer lo mismo que hace el Inaga, pero dentro del departamento y sin crear un nuevo instituto. Pero esto, al final, la agilidad es la que va a dar, y tengo que reconocerle que sí que es cierto que se están cumpliendo los plazos en la mayoría de los expedientes, se están cumpliendo los plazos, y que muchas veces, cuando no se cumplen, es precisamente porque algunos de los datos que se piden, algunos de los implicados, los privados implicados en los expedientes, no los aportan, eso también es cierto, pero que se podía haber hecho de otra manera también, y ese es nuestro punto de vista.

Y luego, sobre los datos que son confidenciales, sí que es cierto que tenemos que saber el procedimiento, la Administración tiene que saber cuál es el procedi-

miento por el cual se ha llegado a ese tipo de decisiones o a ese tipo de actuaciones, pero a lo mejor lo que hay que publicar es el resultado y no el procedimiento, que eso está todo regulado. Y, entonces, la ley nos marca qué es lo que hay que publicar o no. Pero entendamos que el patrimonio industrial de una empresa, también, o de un particular, en un momento dado, eso es parte de su patrimonio, el procedimiento, porque además, como usted bien ha dicho, nos está dando datos que nos puede decir desde la materia prima que utiliza hasta la producción que tiene e incluso hasta de ahí poder deducir en algún momento ciertos costes que puede tener esa empresa, derivados de ciertas actuaciones. Con lo cual, con eso hay que tener mucho cuidado. Ya he dicho en un principio que la línea que separa el derecho a la información medioambiental con el tema de lo que es confidencial o no es confidencial es muy fina y es muy difícil de separar, pero que yo creo que, si se otorga, como se ha dicho, una audiencia o se le informa al interesado de qué es lo que no hay otro remedio nada más que publicar porque la ley así lo obliga, la legislación básica, y qué es lo que no se puede publicar, por lo menos en algún momento me imagino que habrá que publicar cosas que no esté de acuerdo el promotor privado, pero sí que es cierto que en algunos casos a lo mejor habrá alguna cosa que se podrá entender que con eso ya se guarda el tema confidencial de la empresa. Entonces, esa comunicación yo creo que siempre va a ser positiva y siempre podemos llegar a algún acuerdo.

Y esos son fundamentalmente los aspectos sobre los que haríamos hincapié desde el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Turno de dúplica para el señor consejero por un tiempo máximo también de cinco minutos. Cuando quiera, señor Boné.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues también muy rápidamente, contestando a las partes de su réplica.

Si hacemos un voto para no perder la fe, pues yo..., ¡pues hagámoslo!, pero no la perdamos ninguno. Vamos a ver si al final conseguimos que unas entidades que están ahí, como el Inaga y como Sodemasa, a la que usted ha hecho referencia, ustedes comprenden que desarrollan una función pública, que la desarrollan dentro de la legislación vigente y que, lejos de venir a perturbar o a dificultar lo que ha sido el funcionamiento de la Administración, han venido a mejorar notablemente el funcionamiento de la Administración, los resultados y los indicadores. Y eso es una cosa demostrable. No es una cosa subjetiva: es una cosa objetiva. Ahí están los ratios y ahí están los estudios sobre eficiencia, que en muchos casos están elaborados y en otros se están elaborando.

Yo, de todos modos, señor Gamón, tengo que decirle que yo nunca he sabido por qué ustedes están en contra de Sodemasa ni del Inaga. Nunca. Ustedes me lo han explicado, pero yo nunca lo he entendido, nunca he entendido por qué. Vamos, no he visto las razones que ustedes argumentan, porque, cuando —ya lo hemos visto ahora—, por ejemplo, cuando se argumentaba,

ustedes y algún otro grupo político: el Inaga acabaría haciendo..., le daríamos a las empresas... Y esto se llegó a publicar en boca de algunos portavoces de algunos grupos políticos. «Algunas empresas harán el estudio de impacto ambiental y el informe sobre el estudio de impacto ambiental.» Nunca lo han podido hacer. Yo, ya le digo, tampoco pierdo la esperanza; ya no sé si es fe, pero por lo menos la esperanza de por lo menos entender por qué ustedes están en contra de Sodemasa y del Inaga. Pero, bueno, yo siempre estaré a su disposición para explicarles aquellas cosas que sean necesarias, y no solo eso: a su disposición también para que ustedes nos hagan aquellas sugerencias constructivas, como esta que usted plantea en relación a la confidencialidad, que es un tema perfectamente regulado, pero una cosa es que esté regulado y otra cosa es que lo podamos mejorar. Y, como yo creo que tiene usted razón en que lo podemos mejorar... No es que lo estemos haciendo mal: lo estamos haciendo con lo que dice la ley, pero, como creo que hay cuestiones que se pueden mejorar, estoy dispuesto a abordar este proceso.

En relación con los colegios profesionales, mire, existe una estrechísima colaboración y, con algunos de ellos, acuerdos. Es más: cuando se montó el Inaga, una de las primeras charlas-debate que se establecieron fue con los colegios profesionales, precisamente en la CREA, en donde se planteó la conveniencia de que aquellas empresas que ya estuviesen especializadas en este tipo de informes y estudios..., nos parecía muy bien, pero podía haber otros profesionales que no tuviesen un marco empresarial y que lo pudiesen hacer a través de los colegios. Y esa es la vía que ensayamos; lo que pasa que, al final, la propia evolución —digamos— del mercado ha ido evolucionando hacia las empresas, supongo porque los profesionales han entendido que era mejor trabajar o crear sus propias empresas o incorporarse a las empresas y a otras muchas que han salido. Al final son muchos los puestos de trabajo que este tipo de actividad genera en Aragón.

De cualquier manera, me quedo con la parte, yo creo, más interesante de su intervención —permítame—, en el sentido de que podemos avanzar para tratar de encontrar mejoras al tema de la confidencialidad y de aquellas cuestiones que las empresas consideran que son patrimonio suyo y cuya publicación les puede perjudicar. No tenga ninguna duda de que, si nosotros podemos no publicarlo porque creemos que no es necesario publicarlo, no lo publicaremos. A lo mejor tendrán que entender algunas empresas que, cuando ellas quieren que no se publique la cantidad de materia prima que entra en el proceso de producción y la que sale... Porque eso es como antes cuando Hacienda iba a un bar y no te pedía la declaración de Hacienda: contaba los papelillos del azúcar; y entonces al final te decía los cafés que vendías al año, no hacía falta que se lo dijese tú, porque ya lo contabilizaban y lo estimaban. Esto son cuestiones que, evidentemente, digamos que pueden tener consecuencias colaterales, pero que no tienen nada que ver con la Administración ambiental.

Bien. Me quedo con esa idea de tratar de profundizar en mejorar esos procedimientos, que ya están regulados, pero yo pienso que ahí hay un margen en donde podemos profundizar. Por lo tanto, cualquier sugerencia que tanto usted como cualquier portavoz o cualquier diputado pueda hacernos será muy bien acogida. Ya

sabemos el margen: el margen, lógicamente, tendrá que ser que las empresas que ya tienen una obligación de hacerlo definan perfectamente qué es lo que entienden que no debería ser publicado y que a lo mejor después, en lugar de nosotros hacer caso o no hacer caso de acuerdo con lo que entendemos, pudiésemos establecer una vía de diálogo para aclarar por qué sí o por qué no, que esto no me parece mal, y en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental supongo que estarán encantados en hacerlo.

De cualquier forma, muchas gracias por su comparencia y gracias por sus aportaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor consejero.

A continuación pueden intervenir los representantes de los restantes grupos parlamentarios. En primer lugar tiene la palabra el señor Fuster por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista por un tiempo máximo también de cinco minutos. Cuando quiera, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor consejero. Gracias por su comparencia.

Se remontaba usted a 2003 y a las posiciones que teníamos los distintos grupos políticos de partida cuando se aprobó la ley de creación del Inaga. Y he de decirle que no me siento esclavo de nuestras decisiones y que, por tanto, puedo tener posiciones y evolución en las posiciones, pero he de decirle que nos pareció mal cuando se aprobó la ley, entendiendo que fue un gran error, sobre todo un gran error jurídico, un gran error reconocido por prestigiosos juristas, catedráticos, especialistas, con independencia de lo que dijera alguna instancia a la que se le hace caso cuando conviene y se ignoran sus recomendaciones cuando interesa, con independencia de eso, nosotros pensamos en aquel momento que la creación del Inaga no estaba justificada en su forma, en su formato, y lo dijimos, la figura que se eligió no se corresponde con el fin, que es una entidad de Derecho público sometida a Derecho privado para resolver procedimiento administrativo. Y que no es la figura adecuada lo pensábamos entonces, lo seguimos pensando, y que eso significa externalizar, significa sacar de la Administración expedientes administrativos puros y duros y externalizarlos, etcétera. Esos argumentos que teníamos —he leído literalmente—, que teníamos en aquel momento, nosotros, respecto al modelo y a la apuesta concreta del Inaga, no estamos de acuerdo. Pensamos que eso mismo o con los mismos objetivos se hubiera podido conseguir desde una instancia directa, interna, dentro de la propia Administración. Pero eso ocurrió hace siete años, y ahora se trata de ver si funciona o funciona o cómo se están haciendo las cosas.

Y aquí es donde quiero decirle que no tenemos problemas en valorar algunas de las cosas que se hacen y mantener posiciones contrarias en otras, simplemente atendiendo a un criterio de sentido común y de saber valorar y ver las cosas.

Mire, uno de los aspectos que ustedes invocaron como determinantes para la creación del Inaga era el problema de los expedientes no resueltos. Hablaban entonces de los mares de expedientes no resueltos y

que no veían forma de hacerlo en el contexto de entonces, desde la propia Administración, para hacerlo, y este fue uno de los principales argumentos, motivaciones invocadas para la aprobación, para la creación del Inaga en los términos en los que se creó. Nosotros y, en general, los grupos políticos teníamos serias dudas de que se fuera a solventar o a dar respuesta al problema de los ingentes expedientes, sobre todo de los muchos que se avecinaban en aquel momento, que se anunciaba que se iban a producir. Pues bien, yo tengo que decirle que, globalmente, sobre todo en las cifras de estos últimos años (por ejemplo, los casi doce mil quinientos del último ejercicio, del 2009), son unas cifras que me parecen razonables y que en eso, en cuanto a los expedientes tratados, informes emitidos y en cuanto a esta parte cuantitativa del trabajo, creo que se está cumpliendo el objetivo y no tengo ningún problema en reconocerlo. Es verdad que no todos los expedientes son iguales, y que interesan especialmente, por la trascendencia que pueden tener y a veces los efectos irreversibles que puede tener una autorización, claro que nos interesan especialmente las autorizaciones ambientales integradas o las declaraciones de impacto ambiental, y que eso es un número reducido que se acerca al millar del total de estos expedientes. Por lo tanto, sí que, lógicamente, nos importan esos de una forma y de una manera especial.

Otro de los temores que había, que se comentaban específicamente, era el temor al personal, a que al final acabarían siendo prestados servicios y tomando decisiones que correspondían a una instancia pública por personal que no lo fuera y demás. Esto ya lo hemos constatado en otras ocasiones, que en general el personal o es funcionario o procede de la misma Administración —o es funcionario o son funcionarios interinos—, en todo caso es personal de la propia Administración, y, por tanto, en eso no hubiera variado respecto a que el trabajo se hubiera hecho en otra instancia, y eso tampoco tengo ningún problema en reconocerlo.

¿Que exista la sensación de que hay un gasto excesivo, y, entre otros gastos, los sueldos diferenciales de los funcionarios, estos funcionarios, siendo funcionarios, pero digitalmente seleccionados, y que hay un gasto continuo en asesorías externas, especialmente —ya lo ha reconocido usted—, más de un 40% a través de Sodemasa, con quien facturaban más de un 40%? Pues sí. Eso está ahí y eso es una realidad que, evidentemente, seguimos poniendo de manifiesto y que seguimos planteándole.

¿Que respecto a la información... ha empezado el portavoz del Grupo Popular reconociéndole que la página web era una página web y que el acceso al estado de los expedientes era una cuestión importante? Bien, yo no sé si ha pasado o no la dirección general de participación ciudadana, que presume de estas cosas, o no, pero el hecho de que haya una página web que facilite la información no significa que, por ejemplo, cosas tan fundamentales como que los detalles de los procesos públicos de las autorizaciones ambientales integradas sobre las declaraciones de impacto ambiental..., esos no están, esos detalles son los que no están, por ejemplo; detalles específicos de los procedimientos, en concreto de las autorizaciones ambientales integradas y las declaraciones de impacto ambiental.

El seguimiento...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: ... y nos preocupa especialmente, señor consejero, el seguimiento de lo que ocurre con las autorizaciones —quiero terminar con esta cuestión, pero es la más importante, aunque la haya dejado para el final—, el seguimiento de lo que ocurre con las autorizaciones y la imposibilidad de seguir, de inspeccionar muchos de los condicionados ambientales, que a veces son ciertamente incomprensibles —alguno pensará que son incluso ocurrencias sobre la marcha—. Pero no hay más que considerar, por ejemplo, algún caso como el de la limpieza de los fondos del Ebro para la navegación en el Ebro, en Zaragoza, o el azud para deducir que, realmente, el propio Inaga o el Gobierno de Aragón nunca se ha preocupado de saber si los condicionados se cumplen, por si hay alguien que se esté preocupando realmente de que se cumplan los condicionados.

Yo le diré una pregunta sencilla, pero con carga de profundidad: señor consejero, ¿cuántos seguimientos se han hecho para ver si se cumple con las premisas y las condiciones de las autorizaciones ambientales integradas y de las declaraciones de impacto ambiental?; ¿cuántos, cuántos seguimientos se han hecho y si tiene un balance el Inaga que ofrecer respecto a eso? Me parece un aspecto absolutamente determinante, porque, claro, ¿de qué sirve establecer unos buenos condicionados o unas prescripciones técnicas adecuadas o exigentes si luego no se tienen garantías de que se produzca un seguimiento ni una exigencia de ese cumplimiento? Es una cuestión que me parece muy importante, muy relevante. De ahí que me gustaría que, si puede facilitarnos y darnos información al respecto... Se lo agradecería sinceramente.

Por lo demás, ya ve que no tengo prejuicios en la posición y que, igual que se mantiene por parte de nuestro grupo nuestra posición respecto al modelo jurídico y la opción adoptada en su día, tampoco tengo problemas en reconocer el esfuerzo o el trabajo que se ha hecho con la actualización o la puesta al día en cuanto a los expedientes o disipar algunos de los temores fundamentales que podía haber respecto a la condición de los que trabajaran, no respecto a los modelos de selección, a los que ya le he hecho alguna referencia.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés tiene la palabra el señor Peribáñez. Cuando quiera.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor consejero. Bienvenido, director general del Inaga.

Y una vez más gracias por su exposición, por su amplia exposición.

Yo creo que la creación del Inaga, al menos desde el punto de vista de este grupo parlamentario, está más que justificada. Se crea en diciembre; la Ley 23 de 2003, del 23 de diciembre, es la que lo crea. Y no hace demasiadas fechas modificamos esta ley para adaptarla a las novedades normativas. A mí me ha sorprendido

que el Partido Popular haya dicho que está en contra de su creación porque no votó en contra de esta modificación. Se abstuvo en contra de la enmienda a la totalidad que presentó Izquierda Unida, y me ha sorprendido lo que ha comentado.

Nosotros sí que vemos las ventajas. Se pone en funcionamiento en abril de 2004 precisamente debido al volumen de solicitudes y de procedimientos ambientales que estaban pendientes y que se tramitan, que consigue la mejora de calidad en la prestación de los servicios —yo creo que con la explicación que da el consejero está claro— y que tiene una mayor economía, eficacia y eficiencia en la gestión ambiental. Por lo tanto, nosotros sí que vemos las ventajas.

Ha hablado el portavoz del grupo petionario de los órganos de dirección y también de la estructura en las seis áreas temáticas, pero la realidad de este organismo es la tramitación de los procedimientos, los tipos de los procedimientos y, sobre todo, las premisas fundamentales: la finalización en plazo —la finalización en plazo, importantísima—, y, luego, otro dato importante también a tener en cuenta, el rigor y la coherencia.

Yo no tengo dudas respecto de cómo se hace la contratación. Quiero pensar que se hace con la nueva ley. A partir de ahí, la contratación que se puede hacer con Sodemasa... Es que utilizar aquí, en esta comisión, o en el Pleno la palabra «Sodemasa» es ver demonios por todas las esquinas, y este grupo parlamentario está tranquilo, porque no tenemos ninguna duda de que esta empresa ha venido a mejorar los servicios. Los datos que usted ha puesto de manifiesto creo que son lo suficientemente indicativos. Y, por lo tanto, hay una profesionalidad en la coordinación tanto del Inaga como de Sodemasa que nos hace estar tranquilos.

¡Hombre!, ya es bueno, señor consejero, que, al menos, los dos grupos intervinientes hayan hablado de situaciones positivas. El tema de la página web, ese acercamiento al ciudadano a través de la página web, yo creo que es muy a tener en cuenta, el que cada uno de nosotros sepamos cómo está nuestro procedimiento, aunque el portavoz también del Grupo Popular haya hablado de esa confidencialidad en los datos, y, una vez más, en su línea ha prestado o ha sido receptivo a llevar a cabo las mejoras en los procedimientos que se puedan llevar adelante, y eso es importante. Y, también, el portavoz de Chunta ha reconocido que en ese número de expedientes tan importante..., ha reconocido el trabajo del Inaga en ese número de expedientes tan importantes.

Como he dicho, la principal actividad es la tramitación de procedimientos administrativos. ¡Hombre!, doce mil expedientes ya es un número importante. Ha hablado el portavoz del Grupo Popular de que el porcentaje en los informes de evaluación ambiental..., son pocos, y solo los de más importancia. Eso es una realidad; pero los datos que él mismo ha dado..., se están resolviendo expedientes de una media de tres al día. Creo que, atendiendo también a los datos que él ha expuesto de la importancia de los informes de evaluación ambiental, yo creo o, por lo menos, quiero pensar que ha sido un mensaje en positivo, y yo se lo agradezco, porque, de alguna manera, yo también entiendo esa misma realidad del trabajo que lleva a cabo el Inaga.

Lleva a cabo actividades complementarias en cuanto a la colaboración con sectores de la actividad econó-

mica y con otras administraciones, por ejemplo en el otorgamiento de autorizaciones ambientales, que, como sabemos, en el tema de la gestión de residuos no peligrosos corresponde a la comarca. Y luego lleva multitud de actuaciones formativas.

Yo no tengo ninguna duda respecto de la...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Peribáñez.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: ... —termino, señor presidente—, respecto del funcionamiento y de las actuaciones, que es el motivo de la comparecencia que ha solicitado el Partido Popular y de las explicaciones que nos ha dado el consejero. Por lo tanto, yo le animo al departamento a que siga en esta línea. Yo creo que los trabajos que dice el portavoz de CHA que se podrían haber llevado desde dentro también se podrían haber llevado desde dentro antes del 2004, que es cuando se crea, y precisamente esta situación pasa a ser una realidad por las deficiencias que hay de la gestión interna. Por lo tanto, yo entiendo que sigue siendo una gestión interna a través de una actuación que no está implicada en el departamento tal cual lo entendemos administrativamente, aunque, sin ninguna duda, yo sí que la veo así, igual que veo así el trabajo de la empresa de Sodemasa. Por lo tanto, señor consejero, yo le animo a que continúe en esta línea.

Señor director general, yo le animo a que, en la medida de lo posible, porque todas peticiones van al final a parar al Inaga, siendo conscientes y habiendo comentado que se cumple con la finalización de los plazos, ¡hombre!, pues en la medida de lo posible... Ustedes son los primeros interesados, el Inaga, pero, lógicamente, tanto a las administraciones como a los particulares siempre nos apetece tener aquella situación que nos ocupa y que nos preocupa cuanto antes.

Así que esta es la exposición, y, por lo tanto, como le digo, señor consejero, animarle a que continúe en esta línea.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista a continuación tiene la palabra el señor Sada. Cuando quiera.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, gracias, señor consejero, por la exposición y bienvenido tanto a usted como a las personas que le acompañan. Y yo creo que se tiene que encontrar hoy satisfecho porque a lo largo del tiempo se van disipando esos temores importantes que en un principio planteaban algunos grupos de la oposición con respecto al funcionamiento del Inaga.

Yo creo que, cuando se plantea el Gobierno de Aragón esta cuestión, se plantea primero los objetivos que tiene que cumplir, que son la mejora de la calidad del servicio, y luego algo que es fundamental a la hora de la Administración, que es la economía, la eficiencia y la eficacia del servicio. Y, desde luego, opta por un sistema, opta por una alternativa que es el Inaga. ¿Que hay otras alternativas? Evidente. Y ahí, desde luego, es lícito que grupos de la oposición puedan plantear que hay

otras alternativas al Inaga. Pero el Gobierno de Aragón plantea que es esa forma, ese organismo, esa entidad de Derecho público la mejor forma para realizar este servicio. Y lo que tenemos que valorar después de un tiempo son los datos que conllevaba esta cuestión. Y los datos, desde luego, son bastante... —y, además, se han reconocido, y agradezco que se hayan reconocido en bastante medida por los grupos de la oposición—, son, desde luego, demuestran que se acertó en ese tema.

Yo, desde luego, no voy a repetir el número de expedientes, que son muchos, pero sí que voy a incidir en un dato que sí importa: que el 95%, que más del 95% de los expedientes se resuelvan en el plazo, a pesar de todas las dificultades que conllevan este tipo de tramitaciones, yo creo que demuestran que, desde luego, podrá haber otras alternativas al Inaga, pero que el Inaga ha demostrado que es eficaz en esta cuestión.

Y, una vez planteado que desde luego se puede estar de acuerdo con la alternativa o no, pero que sí que se han ido disipando todas las dudas, yo creo que, desde luego, se tiene que sentir satisfecho de que todos los temores que había en un principio sobre el Inaga hoy en día y en esta comparecencia se ha demostrado también que, desde luego, se han ido disipando. Temores como la objetividad, que ya nadie la pone en duda, la imparcialidad, la eficacia, con los datos que tenemos, el que no supone un desmantelamiento del departamento y un vaciamiento del departamento, eso, que eran las cuestiones fundamentales que se oponían a la creación del Inaga, hoy en día ya nadie lo está planteando.

Y sí que se está entrando en algo que es importante, que algunos portavoces de la oposición lo han planteado y que además lo ha recogido el consejero: evidentemente, que este tipo de servicios, este tipo de tramitaciones, de alternativas, siempre pueden ser susceptibles de mejoras, y ahí tenemos la oportunidad. Primero, ahora, en la modificación de la ley de creación del Inaga —esa es una posibilidad—, y luego también simplemente en ir aportando y mejorando en aquellas tramitaciones, aquellas cuestiones que se han ido señalando por parte de algunos grupos de la oposición, que yo creo que son interesantes, tal como ha dicho el consejero: en el tema de relaciones con el tema de propiedad intelectual de los empresarios, etcétera. Yo creo que siempre son mejorables.

Por lo tanto, señor consejero, yo no creo que sea cuestión a la que poner fe, esperanza, pero también le voy a pedir otra cuestión, paciencia, porque yo creo que con un poquito de tiempo más, adoptando algunas mejoras, desde luego, lo que se está demostrando es que todos los temores, todos los problemas que había en cuanto a la creación del Inaga se van disipando, y esos temores iniciales importantes que podían tener algunos grupos de la oposición se van convirtiendo en dos cuestiones: una, que podía haber otras alternativas —evidente, pero está demostrado que es eficaz—; otra, que aun así es susceptible de mejorar —evidente también, y, desde luego, así lo demuestra que en cada año se van adoptando cuestiones nuevas; incluso el Gobierno está planteando también una modificación de la ley del Inaga que, desde luego, su único objetivo es mejorar en el servicio al ciudadano, que creo que es lo que a todos nos ocupa y nos preocupa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Para finalizar, el consejero contestará a las cuestiones que han quedado planteadas. Cuando quiera, señor consejero.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Voy a proceder a contestar a los diferentes portavoces (Chunta Aragonesista, Partido Aragonés y Partido Socialista), y lo voy a tratar de hacer de la forma más sintética posible.

Señor Fuster, yo, para empezar, quiero agradecerle no solamente la forma, que siempre es muy respetuoso, sino el fondo de su intervención. Pero sí que quiero decirle que, así como a los compañeros del Partido Popular yo les digo que no entiendo cuál ha sido su oposición a Sodemasa y el Inaga, a ustedes, sin embargo, yo sí que les entiendo y los respeto. Entiendo que ustedes se opusiesen al Inaga y se opusiesen a Sodemasa. Por eso tiene mucho más valor para mí personalmente el que desde esa perspectiva, que yo respeto, usted reconozca algunas cuestiones que ha reconocido hoy aquí, que no es un reconocimiento a mí, sino un reconocimiento a una serie de trabajadores que están ahí y que han hecho posible que una estructura que se diseñó con un objetivo esté funcionando yo creo que satisfactoriamente.

Una puntualización, porque al final el tiempo siempre nos va colocando a todos en nuestros sitios. Dice usted que en su momento hubo muchas críticas. Es verdad. Yo he dicho que muchas de ellas infundadas. En algunos casos, algunas críticas de algunos prestigiosos juristas con el tiempo se han ido modificando. Es más: en estos momentos tenemos solicitudes en el Inaga para que alumnos de algunos másteres de la universidad hagan prácticas en el Inaga, si no recuerdo mal, lo cual es una satisfacción para mí, que gente que en un momento determinado lo pudo criticar en estos momentos lo vea como un elemento de referencia. Y lo digo en sentido positivo; no lo digo en sentido negativo, ni muchísimo menos. Probablemente, en aquel momento, señor Fuster, a lo mejor faltó información o a lo mejor no hubo oportunidad a darla, porque hubo una serie de prejuicios que sentenciaron de alguna manera lo que era una idea para resolver un problema. Pero lo cierto es que, hoy, el grado de aceptación que estamos viendo aquí es un grado de aceptación más o menos generalizado, lo cual a mí me satisface plenamente.

Ha hecho usted una referencia a los expedientes que había pendientes. Mire, en el año, en el período 2004-2009 hemos resuelto una buena parte de esos, porque sabe usted que hay expedientes que llevan años en la Administración. Muchas veces, estos expedientes llevan años porque el promotor no ha complementado la información correspondiente y porque no existía procedimiento para archivar el expediente. Pero hemos resuelto prácticamente el 93% —92,8%— de esos expedientes pendientes. Quedará un 7,2%, y no son imputables, en este caso, a la Administración, sino que son imputables a que el promotor, cuando se le ha solicitado información que era necesaria para la continuación de la tramitación, no ha respondido o no la ha facilitado.

De todos modos, yo le quiero agradecer muy especialmente el reconocimiento que usted ha hecho a los

aspectos positivos y a los aspectos relacionados con el personal que trabaja, en este caso, en el instituto.

¿Sueldos diferenciales? No, no los hay. Son los mismos sueldos de la Administración, son sueldos equiparados a las mismas categorías en la Administración. Podrían ser diferentes, pero no lo son. Son los mismos sueldos con los niveles correspondientes de la misma Administración. Por lo tanto, ahí tampoco hay ninguna discriminación. Y digo que podría serlo, y podríamos pagar productividad, y, sin embargo, no se hace. Por lo tanto, en este aspecto tampoco hay ninguna diferencia.

Y luego insiste usted en un tema que son los contratos con Sodemasa, como si contratar con Sodemasa fuese un aspecto criticable. Yo no me explico quién puede hacer mejor que Ramón Antor, al que usted supongo que conocerá, un informe sobre cualquier aspecto de biodiversidad. Estoy hablando del responsable del área de biodiversidad de Sodemasa, un hombre prestigiado, nacional e internacionalmente, y al que, cuando no trabajaba en Sodemasa, se recurría permanentemente para determinados informes relacionados con sus especialidades, que son varias. ¿Qué diferencia hay, que antes se le encargase como profesional libre y ahora resulta que trabaja en Sodemasa, porque entendemos que era un buen profesional? Ninguna.

El equipo que tiene Sodemasa en estos momentos —me lo decían a mí algunos responsables de organizaciones ecologistas—, el equipo que tiene Sodemasa en biodiversidad es de los más potentes de España, me decían, dice, porque todos los buenos técnicos que estaban dispersos por ahí los habéis cogido en Sodemasa, y tenéis un equipo muy potente, muy potente. Por lo tanto, tenga usted la tranquilidad y la garantía de que cuando el Inaga le encarga el 41% de sus contratos a Sodemasa es porque Sodemasa se los hace a plena satisfacción. Tenga usted la garantía. Y yo creo que son de absoluta solvencia. Y yo le invito, señor Fuster, a que, si quiere ir un día a Sodemasa, pueda conocer usted cómo funciona el área de biodiversidad y pueda conocer usted a los profesionales, que algunos de ellos le sonarán, porque me consta que usted es un hombre informado en estos temas, porque son gente que llevan en ese escenario desde hace bastantes años. Gente joven, por otro lado, gente bastante joven, pero gente muy preparada. Son la gente de referencia, que además en muchas ocasiones han trabajado con organizaciones ecologistas, precisamente reivindicando ante la Administración determinados aspectos. Yo creo que hay que reivindicar la profesionalidad y la competencia, y, en este caso, Sodemasa es probablemente el gabinete más competente que hay en Aragón en temas de biodiversidad, sin ninguna duda. Pero hay otros gabinetes, evidentemente, particulares.

Hablaban de la contratación, y hay unos datos que no me resisto a no decir, y es que, por ejemplo, en la adjudicación..., hay dos tipos de adjudicaciones que hace Sodemasa: contratos de consultoría y contratos de suministro. Contratos de consultoría, como se pueden imaginar, son los relativos a la elaboración de informes que se requieren para la tramitación de los expedientes. En este último año, de los doscientos setenta y siete contratos, que algunos de ellos comprenden determinados paquetes de informes relacionados con una especialidad en concreto, los contratistas diferentes han sido doscientos catorce, es decir, el 80% de los contratos han

tenido contratistas diferentes, lo cual quiere decir que tenemos en este caso un nutrido grupo de personas y empresas que pueden acceder a estos contratos y que tenemos, por otro lado, yo pienso que una política en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, ¡hombre!, lógicamente, de distribución y dispersión de estos contratos suficientemente amplia. Y en los contratos de suministro, de un total de veinte contratos —es una anécdota—, ha habido veinte contratistas diferentes, el cien por cien de los contratos han tenido contratistas diferentes. Este es un elemento importante.

Y luego otro aspecto que ha comentado usted de forma... Aprovecho su intervención, si me lo permite, señor Fuster, para comentarlo: es el de los presupuestos. Porque ha hecho usted una referencia a los presupuestos... No sé cómo..., no voy a decir ninguna calificación. Simplemente ha comentado algo relativo a los presupuestos, y aprovecho yo la ocasión... Yo creo que, como es de interés general, se los digo yo aquí en estos momentos. Mire, el Inaga en el año 2006 tenía un presupuesto de seis millones y medio de euros. Subió a siete en 2007; a siete cuatrocientos en 2008 y en 2009; y ha bajado a 6,7 en 2010 por razones que yo creo que no es necesario explicar, ¿verdad? Pues hemos tenido que reducir el presupuesto un 27% en gasto corriente y un 7% en inversión.

Pero, mire, lo más significativo es que el grado de autofinanciación del Inaga, porque el Inaga cobra tasas —prácticamente más del 50% de su presupuesto, bastante más del 50%, se genera a través de las tasas que cobra por la tramitación de los expedientes—, ha tenido siempre un nivel de autofinanciación que es poco frecuente en la Administración. En el año 2006 se autofinanciaba en un 50%. En 2007, en un 51%. En 2008, en un 55%. En 2009, en un 58%. En 2010, en un 60%. Ahora díganme ustedes qué organismo de la Administración, la DGA en su conjunto o cualquier Gobierno autonómico tiene los niveles de eficiencia... —no solo de eficacia, porque eficacia es hacer las cosas bien y eficiencia es hacerlas al menor costo posible—, díganme ustedes quién puede responder a estos niveles de eficiencia, que son muy importantes.

Nosotros hemos hecho alguna vez cálculos en relación al presupuesto que se gestiona y al personal que se requiere para gestionar ese presupuesto. Y los niveles de eficiencia del departamento, y en especial del Inaga, están entre veinte y treinta veces por encima de los niveles de eficiencia medios de la Administración de la comunidad autónoma. Es decir, con sesenta y pocos trabajadores, sesenta y pocos empleados públicos, estamos gestionando una cantidad de expedientes que, si aplicásemos los parámetros de las Administraciones, los clásicos, requeriríamos muchísimo más presupuesto y muchísimo más personal. Por lo tanto, este es un hecho que yo no quería dejar de resaltar.

No le he entendido muy bien el hecho de que hay detalles específicos que no aparecen en las resoluciones o en las informaciones... —creo que en las resoluciones—. No sé a qué se refiere, pero estoy absolutamente dispuesto a aclarar este tema, a que nos lo explique y a que si esos detalles los podemos... ¡Ah, sí! Cuando se consulta cómo está tu expediente, no se conocen los detalles específicos. Pues digo que estoy absolutamente dispuesto a abordar este tema y a que en la medida que podamos complementar esa informa-

ción, siempre y cuando sea..., pueda resistir un análisis costo-beneficio, poderlo hacer. Pero, bueno, me pongo a su disposición para hacerlo, al margen de lo que es esta comparecencia.

Y habla usted del seguimiento de las inspecciones. Señor Fuster, usted recordará, porque es un hombre veterano en estas lides y en estas Cortes, usted recordará que en el primer proyecto de ley, el que se mandó a las Cortes sobre el Inaga, figuraba el tema de la inspección dentro del proyecto de ley y que finalmente fue un tema que se quitó del proyecto de ley porque, evidentemente, había muchos grupos políticos que no estaban de acuerdo con ello, y además entendimos que podía ser razonable sacar la inspección y dejársela al departamento. Por lo tanto, el Inaga no tiene encomendadas las funciones de inspección para controlar el cumplimiento de los condicionados que él impone en sus resoluciones, pero el departamento sí, y el departamento tiene un plan de inspección. Y, mire, elementos fundamentales de ese plan de inspección son los más de trescientos APN que tenemos en el territorio.

¿Cuántos seguimientos se han hecho? Pues en estos momentos no tengo el dato, pero se los pasaré —si no le importa, le pasaré la referencia de los seguimientos que se han hecho y, si quiere, del plan de inspecciones en su conjunto—, pero lo que sí le puedo decir es que la mayoría de los expedientes de los agentes de protección de la naturaleza no son de caza y pesca; la mayoría de los expedientes de los agentes de protección de la naturaleza tienen que ver con los condicionados ambientales que en resoluciones del Inaga se han puesto a muchísimos proyectos. Y le puedo asegurar que tenemos un colectivo de agentes de protección de la naturaleza muy profesionalizado, que tiene un conocimiento exhaustivo de lo que ocurre en su territorio, que saben cuándo se aprueba un proyecto y que saben con el condicionado que se aprueba un proyecto, y que vigilan, siguen y controlan ese condicionado. La mayor parte de los expedientes incoados por los agentes de protección de la naturaleza y por otros técnicos de los servicios provinciales tienen que ver con los condicionados medioambientales del Inaga.

De todos modos, gracias por su reconocimiento, gracias por los aspectos que usted ha valorado positivamente, que, ya le digo, no son para este consejero, sino para la gente que trabaja en este caso en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y gracias por sus aportaciones. Y me pongo a su disposición para aclarar estas dos cuestiones a las que ha hecho referencia.

Señor Peribáñez, quiero agradecer su apoyo y su intervención, y su fe, si me lo permite, en el Inaga y en este consejero.

Mire, comentaba usted, hacía usted referencia a los años en que se puso en marcha el Inaga, al año 2003 y al año 2004. Yo no sé si usted lo recordará o si los que en estos momentos están en el parlamento estaban en aquel momento pendientes de las cuestiones ambientales, pero le puedo asegurar —y aprovecho para recordarlo a sus señorías— que, cuando yo me hice cargo del Departamento de Medio Ambiente, en diciembre del año 2002, uno de los problemas con los que me encontré era la tramitación medioambiental. Era un problema que ocupaba páginas y páginas de los periódicos: el atasco que había de expedientes, la lentitud en la tramitación de los expedientes, el que un empresario

metía un expediente y nunca sabía cuándo se le iba a responder... Este era un problema, en aquel momento, de plena actualidad. Lo que les puedo decir es que en el año 2010 esto no es un problema, de verdad, esto no es un problema, probablemente por la labor del Inaga; también probablemente porque desde el Inaga se han hecho muchas reuniones con grupos sectoriales precisamente para entenderse mejor, para comprender mejor la normativa y para facilitar las tramitaciones. Hemos organizado varias jornadas con diferentes grupos de empresarios, diferentes organizaciones empresariales, en diferentes sectores que tienen más complejidad o que tienen más relación con la tramitación ambiental. Por lo tanto, es verdad que en estos momentos, ha dejado de ser un problema y, por el contrario, Aragón sí que es un referente en el tema de la tramitación ambiental, porque pocas comunidades autónomas tienen tan claros los expedientes que se tramitan, los tienen en el boletín, con los plazos de tramitación... Les tengo que recordar que últimamente, a raíz de determinadas leyes básicas, hemos tenido que revisar los anexos, como van en esa ley que está en tramitación, pero en la ley del año 2004, cuando se tramitó la..., 2003, 2004, treinta y seis de los sesenta y tantos expedientes tipos de procedimientos se les calificó con silencio positivo, lo cual no ha supuesto un menor control desde el punto de vista medioambiental: ha supuesto una mayor agilidad.

De todos modos, gracias, señor Peribáñez, por su intervención y por las puntualizaciones que usted ha hecho.

En cuanto a la intervención del representante del Partido Socialista, señor Sada, totalmente de acuerdo con su intervención y gracias por su apoyo.

Comentar al hilo de su intervención que el 5% escaso que no se resuelven en plazo no se debe al Inaga, sino que se debe en muchas ocasiones a que el propio promotor no responde a la documentación complementaria que se le solicita. Por lo tanto, el nivel de eficiencia desde el punto de vista de la responsabilidad del Inaga yo me atrevería a decir que está entre el 98 y el 99%, casi con toda seguridad. Por lo tanto, esto me llena de satisfacción.

Y me apunto a una cuestión casi filosófica que usted ha planteado, que es la de la paciencia, además de la fe y la esperanza. Dice Séneca, me parece, que en la paciencia y en la perseverancia es donde florecen todas las demás virtudes. Y nosotros estamos en esa línea, estamos en la línea de que creíamos que aquello era una buena opción. Lo pusimos en marcha, hemos sido pacientes y perseverantes, y lo vamos a seguir siendo. Pero vamos a seguirlo siendo con los oídos atentos a aquellas cosas que podamos modificar y que podamos mejorar. Y, como usted ha comentado, la modificación de la ley del Inaga es una oportunidad para mejorar algunas de estas cuestiones. Yo creo que es una oportunidad. Pues ahí, en el debate parlamentario, se podrá hablar y se podrá ver en qué medida algunos de los aspectos que están funcionando de acuerdo ya con la legislación vigente pueden mejorarse. De cualquier manera, gracias por su intervención.

Y querría terminar, señor presidente, si me lo permite, diciendo un par de cosas. Una de ellas es que las estructuras son buenas o malas en función de lo adecuadas que resultan al contexto al que tienen que servir y sobre todo, y muy importante, de las personas que las

conforman. Y yo creo que, en este caso, el Inaga es una estructura que se ha manifestado como una estructura adecuada. No diré como la mejor, como la perfecta, pero como una estructura adecuada. Y lo que sí les puedo asegurar es que en las personas que están en el Inaga probablemente esté uno de las claves del éxito de esta entidad de Derecho público. Por lo tanto, yo creo que hemos acertado; lo hemos hecho entre todos.

Gracias por esta comparecencia, gracias por sus sugerencias. Y, como siempre, estamos a disposición, en el contexto de la Comisión de Medio Ambiente o en el contexto de la interlocución con el departamento o con los órganos del departamento, para aclarar, complementar o recibir cualquier sugerencia que quieran hacernos.

Muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, consejero.

Pasamos al punto número tres del orden del día: comparecencia del consejero de Medio Ambiente, a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre las denuncias de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, recogidas en la memoria 2008, respecto de las relaciones de colaboración del Departamento de Medio Ambiente con la Fiscalía de Teruel.

En primer lugar tiene la palabra, para su exposición, el representante del Grupo Popular por un tiempo máximo de quince minutos. Señor Gamón, cuando quiera.

Comparecencia del consejero de Medio Ambiente al objeto de informar sobre las denuncias de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, recogidas en la memoria 2008, respecto de las relaciones de colaboración del Departamento de Medio Ambiente con la Fiscalía de Teruel.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Muchas gracias, señor presidente.

En su anterior comparecencia, señor consejero, del 23 de octubre de 2009, ya hizo una exposición de muchos detalles y muchas afirmaciones de las que se hicieron sobre los informes de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo del Servicio Provincial de Teruel, donde se hablaba de que en ese informe se decía que pasaba un filtro y censura previos la labor de los agentes de protección de la naturaleza, hablaba de presiones y de situación crítica de los agentes de protección de la naturaleza.

En primer lugar, hizo usted una serie de referencias sobre la calificación de los agentes forestales como policía judicial. Entendía que los agentes de protección de la naturaleza deben auxiliar a la Fiscalía en lo que sea de su competencia, y esta le requerirá, pero el procedimiento ha de hacerse a través de los responsables orgánicos del departamento, los directores del servicio provincial, y que constaba así en un informe de la Diputación General de Aragón, de los servicios jurídicos de la Diputación General de Aragón. Entendemos que ese informe no habrá ningún problema porque nos lo

traslade a los grupos políticos para poder analizarlo. Si no, así se lo solicitaremos.

También dijo que se habían enterado por la prensa de este informe y que, a raíz de enterarse por la prensa, realizaron, solicitaron una reunión con la fiscalía, en la que estuvieron presentes el secretario general técnico, el director del servicio provincial, el fiscal general de Teruel y el fiscal responsable de Medio Ambiente delegado, con un objetivo claro, resolver los problemas de comunicación y de información y, sobre todo, establecer unas pautas de coordinación de ahí en adelante, y que se establecerían unos protocolos, que querríamos saber si existen ya esos protocolos, si ya están firmados, y también se ofreció a facilitarlos, y, que yo sepa, a este grupo por lo menos no han llegado esos protocolos, y entendemos que con el tiempo transcurrido ya estarán firmados y aceptados y ya estarán en funcionamiento. Y que iban a ser estos protocolos con tres aspectos fundamentales: unas reuniones periódicas —era uno de los temas—; el auxilio de la Administración autonómica, la Fiscalía y la colaboración —otro de los temas—; y la remisión de las actuaciones al Ministerio Fiscal era también otro de los temas. Y que había diversidad de criterios en cuanto a la Fiscalía y el Departamento de Medio Ambiente. La Fiscalía entendía que los APN debían remitir directamente los expedientes a la Fiscalía, y el Departamento de Medio Ambiente entendía que primero debían ser analizados por los servicios jurídicos y, segundo, la dirección provincial debía decidir si se remitían o no. También querríamos saber cómo está, cómo es el procedimiento, si dentro del protocolo eso se ha establecido o se ha llegado a algún tipo de acuerdo con la Fiscalía para actuar de una forma o de otra.

Y luego también afirmó que había una mesa de trabajo sectorial en la que estaban representados los agentes de protección de la naturaleza, estaban los sindicatos, estaba el departamento, y todo ello coordinado por el secretario general técnico, en la que se llegaba a acuerdos y que no se pusieron encima de la mesa los problemas que había habido con la Fiscalía, y que ahí todo el mundo (los sindicatos y todos los pertenecientes a esa mesa) estaba de acuerdo con las actuaciones que se estaban realizando. Pues, bueno, manifestaciones posteriores por parte de un sindicato, como es UGT, presente en esa mesa, parece ser que no opina lo mismo y que se quejaba incluso del propio funcionamiento de la mesa sectorial, en la que no tenían acceso ni a plantear el orden del día ni los temas que había que tratar, y que solamente se había llegado a acuerdos puntuales y que no se habían abordado ciertos temas que ellos entendían importantes. A ver cómo estaba el desarrollo de esa mesa y si se había llegado a algún otro tipo de acuerdo posterior a la fecha de su última comparecencia.

Sí que es cierto que el fiscal pidió disculpas, pero pidió disculpas por el tono de sus afirmaciones, no por lo que dijo, y así se manifestó en la prensa, y manifestó de forma reiterada. De todas maneras, lo importante yo creo que..., a raíz de lo que ocurrió sobre ese informe y lo que se publicó en ese informe, si lo que hemos establecido es un protocolo y el Departamento de Medio Ambiente, en su afán de colaborar con la Fiscalía, ha establecido las vías de solución a estos problemas —entendamos— de coordinación, que esto haya sido así. Sí que le pediríamos que nos explicara hasta qué punto

ha evolucionado este problema desde entonces hasta ahora y en qué situación nos encontramos actualmente.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Turno de intervención del señor consejero de Medio Ambiente por un tiempo máximo también de quince minutos. Cuando quiera, señor Boné.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Como usted ya ha dicho, yo ya comparecí el 23 de octubre de 2009, donde ya expliqué todos los extremos. No ha habido variaciones significativas. Simplemente, ese protocolo de colaboración, que se empezó a elaborar y que se elaboró. Ha habido intercambios de información, y lo que le puedo asegurar es que, en estos momentos, a los temas que usted se refería, las conclusiones son muy claras: son las que se abordaron ya inicialmente en aquella reunión con el fiscal delegado para Medio Ambiente y el fiscal jefe de Teruel, que es por otro lado donde se generó el problema, porque en las reuniones que luego mantuvimos con la Fiscalía de Huesca y con la Fiscalía de Zaragoza..., tuvimos una reunión, y no han considerado necesario tener más porque dicen que ellos no tienen ningún problema de coordinación, sino todo lo contrario.

Y los aspectos que conforman ese protocolo o ese acuerdo, que no sé si está firmado en estos momentos o no, porque, al final, no se trata tanto de firmarlos, sino de alcanzar los acuerdos pertinentes, se basan básicamente en tres cuestiones.

En las reuniones periódicas —vuelvo a insistir— en el servicio provincial de Teruel, que se celebra una al mes, con presencia de los agentes de protección de la naturaleza, que son los coordinadores de las áreas medioambientales, y en las que se invita siempre al fiscal de Teruel, al fiscal delegado de Medio Ambiente, y que asiste supongo que cuando puede; no asiste a todas, porque es una al mes, pero ha asistido a varias, por las referencias que yo tengo.

Segundo aspecto de estos acuerdos es el relativo a aquellos expedientes que sean susceptibles o pueda entenderse que son susceptibles de algún delito. Como ya hablamos en aquella primera reunión, que estuvo el secretario general técnico, con el fiscal, con los dos fiscales, y con la jefe del servicio jurídico del Departamento de Medio Ambiente, lo procedente, y así lo estamos haciendo, como lo habíamos hecho siempre, es que sean los servicios jurídicos de los servicios provinciales quienes dictaminen si ese expediente es susceptible de ser remitido a la Fiscalía o no. Y, cuando lo es, lo remitimos, pero, lógicamente, a través de los servicios jurídicos, nunca desde ningún funcionario del departamento por iniciativa propia. Son los jurídicos los que tienen criterio, formación y competencias para saber si ese expediente que se ha podido incoar por una infracción es un expediente que debe trasladarse a la Fiscalía. Y así lo hacemos.

Y, finalmente, el otro tema, que es el del auxilio a la Fiscalía, como no podía ser de otra manera, siempre a través de los órganos de la Administración. No hemos cambiado nuestra posición. Estos temas, yo no sé si era necesario aclararlos, pero yo creo que aquella primera

reunión y reuniones posteriores que ha tenido el secretario general técnico han contribuido a aclararlos, y le puedo decir que en estos momentos no tenemos ningún problema ni de comunicación, ni de coordinación, ni de nada por el estilo.

Por lo tanto, creo que con la detallada información que di el 23 de octubre de 2009 y la que le acabo de decir en estos momentos está cumplido plenamente el objetivo de la comparecencia, desde mi punto de vista, pero, no obstante, estoy a su disposición para cualquier aclaración complementaria.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica para el representante del Grupo Parlamentario Popular. Tiene usted un tiempo máximo de cinco minutos. Cuando quiera, señor Gamón.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Muchas gracias, señor presidente.

Independientemente de que parece ser que sí que se ha llegado a algunas conclusiones después del problema que planteó el informe de la Fiscalía de 2008, del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sí que es cierto que..., si ese protocolo está firmado o no está firmado, no sé si es lo importante o no, pero sí que es cierto que tendrá que marcar cómo han de ser esas relaciones, y así es lo que parece ser que se pretendía con esas reuniones que se hicieron en un primer momento. Y sí que le pediría que, si se han establecido una serie de criterios o ese protocolo que usted anunció, a los grupos políticos nos trasladaran en qué consisten, por lo menos para saber cuál va a ser el procedimiento normal de todos los expedientes, aunque usted reitera que es como se estaban llevando anteriormente. Pero entendemos que es importante que la Fiscalía tenga una conexión directa con todos los procedimientos que establezcan el Departamento de Medio Ambiente y los agentes de protección de la naturaleza. No los procedimientos de sanción o de control, pero sí aquellos que los propios agentes de protección de la naturaleza entiendan que puedan ser considerados o puedan ser constitutivos de delito y que tendrían que ser trasladados a la Fiscalía.

Entendemos que quizá podría ser comprensible que los servicios jurídicos analizaran este tipo de actuaciones, pero también habría que valorar cuántas actuaciones de estas por parte de los APN luego llegan a la Fiscalía y cuántas no, habrá que ver. Porque, claro, una de las dos... Algo está ocurriendo, y algo está ocurriendo que a lo mejor no sería positivo. Si se hacen muchas propuestas o denuncias o los APN entienden que hay constitución de delito en algunas actuaciones, y luego no llegan a la Fiscalía; aunque luego lleguen, la Fiscalía los desestime. Como usted bien dijo en su intervención en la otra comparecencia, en la anterior comparecencia, sí que es cierto que muchas luego las desestima. Pero será la Fiscalía la que tiene que desestimar, ni los servicios jurídicos ni a lo mejor los propios APN. Pero en esa coordinación entiendo que lo que no puede ser es que los servicios jurídicos o el propio departamento ignoren qué es lo que están haciendo los APN, entiendo que no tendría mucho sentido, sino que lo tiene que conocer, pero que, a lo mejor, el establecimiento de ese paso por los servicios jurídicos tenga que estar, como us-

ted bien ha dicho, en coordinación total con la Fiscalía, y que esperemos que así se lleve y que ese protocolo, esté firmado o no, se lleve a cabo, podamos conocer cuál es el procedimiento desde el momento en que empezamos con cualquier procedimiento o cualquier delito que encuentra o cualquier delito que pueda considerar el APN que pueda ser constitutivo de delito, y cómo llega al final a la Fiscalía o no llega. Ese procedimiento, cómo se ha hecho, que entiendo que eso estará todo en el protocolo.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Su turno de dúplica, señor consejero.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Poco más que decir, señor Gamón. Es que tenemos puntos de vista diferentes. ¿Me está diciendo usted que el APN es quien tiene que decidir si en un momento determinado, cuando él hace una denuncia, lo remite o no al fiscal? ¿Esto es lo que me está diciendo? ¿O me está diciendo que cuando él remite...? ¿A quién remite un APN una denuncia cuando la hace? ¿A quién la remite? Porque el APN, lo mismo que el guardia de tráfico, levanta el boletín de denuncia, coge los datos del señor denunciado y reseña el acto que ha infringido, el artículo de la ley, del reglamento que ha infringido. ¿Y qué pasa con ese papel después? ¿Dónde va? ¿Dónde ha ido siempre ese papel? A los servicios jurídicos del departamento —siempre ha ido al mismo sitio—, a los servicios jurídicos del departamento, que son quienes tienen que evaluar si la denuncia que ha hecho el forestal, el agentes de protección de la naturaleza, efectivamente, supone una infracción de la legislación, porque, que yo sepa, al agentes de protección de la naturaleza no se le pide que sea ni licenciado ni diplomado en Derecho, ni se le piden conocimientos de Derecho para acceder a la función pública. Y entonces va a los servicios jurídicos, donde ha ido siempre. Y los servicios jurídicos son los que, a la vista de la denuncia del APN, elaboran el informe correspondiente. Y se lo mandan, ¿a quién? A la autoridad competente, sea el director del servicio provincial, si está dentro de sus competencias, sea el director general, o sea el consejero, o sea el Consejo de Gobierno, suponiendo que sea una sanción extraordinaria y de las que están tipificadas. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Son los servicios jurídicos los que, en el ejercicio de sus funciones ordinarias, evalúan, primero, si la denuncia está correctamente formulada, porque el denunciado tiene sus derechos también, porque muchas de las denuncias son recurridas, y el procedimiento tiene que estar correctamente hecho. Son los servicios jurídicos, los que han sido siempre.

Y, mire, yo no voy a vigilar a los servicios jurídicos. Yo no voy a vigilar si los servicios jurídicos, las denuncias que mandan los APN, las mandan al fiscal o no las mandan cuando las deberían mandar, porque parto de la base de que son tan profesionales como yo y supongo que harán su trabajo correctamente. ¿Que haya algún APN que se queje de que la que él ha denunciado tenía que haber ido al fiscal y no ha ido? No deja de ser una opinión personal, personal; por supuesto, sin ningún soporte competencial, ni de competencia ni de capacitación. Yo soy licenciado en Educación Física, y no se

me ocurre opinar sobre una operación de apendicitis, porque no estoy capacitado para ello. Porque, además, cuando me presenté a la oposición, no me pidieron eso ni yo lo tuve que estudiar.

Por lo tanto, este tema, me detengo en él, señor Gamón, porque es muy importante que quede claro. Es muy importante que quede claro que los APN hacen su trabajo, y lo hacen muy bien, y su trabajo termina en la mesa de los servicios jurídicos del servicio provincial, que es donde están. Y, depende del tipo de infracción, van a los servicios jurídicos centrales, y ahí se prepara la propuesta de resolución, que luego el competente en la materia tiene que firmar, lógicamente.

Y esta es la historia. Por lo tanto, lo que llegue al fiscal llegará porque los servicios jurídicos, que son los competentes, entiendan que tiene que llegar. Y no vamos a inferir que los servicios jurídicos no hacen su trabajo adecuadamente, como tampoco hemos de inferir que los agentes de protección de la naturaleza no lo hagan.

Por lo tanto, mire, señor Gamón, algunas de las cuestiones que aparecieron en el informe, el fiscal las conocía a través de algunos APN, que eran los que se quejaban, y se quejaban desde una perspectiva personal, no desde una perspectiva colegiada, desde una concepción personal y personalizada. Algunos, los mismos que después dijeron que no estaban de acuerdo con las mesas. Mire, todos los demás sindicatos lo están, incluso el de UGT, que es el que hablaba en nombre de UGT. Por lo tanto, le puedo asegurar, señor Gamón, que en este tema no hay ningún problema.

Mire, con la Fiscalía funcionan las cosas perfectamente. ¿Que este incidente ha servido para que mejoramos la comunicación? Es verdad. Y la hemos mejorado. Hemos evitado que el fiscal, de pronto, un día, convocase a los agentes de protección de la naturaleza... Imagínese usted que un día hay un incendio que afecta a la vida de las personas, y el servicio provincial manda a los APN a una parte del incendio, y resulta que el fiscal les llama porque tienen que hacer una investigación sobre no sé qué. Eso no tiene sentido. Y eso ya se le aclaró al fiscal de Teruel —se lo aclaró su propio jefe—. Con lo cual, cuando él requiera un auxilio de una autoridad medioambiental que está considerada como policía judicial cuando se pide el auxilio por parte de la Fiscalía o de los jueces, la va a tener, como la ha tenido siempre. Pero, a partir de ahí, yo creo que no hay absolutamente ningún problema; que los temas están perfectamente resueltos; que están trabajando en otros ámbitos, que es verdad, que yo creo que eso ha ido muy bien. Pues, por ejemplo, el tema de la recopilación de datos contra los incendios forestales y la remisión a la Fiscalía, que ya se hacía antes también, pero ahora, si cabe, con más profundidad, y algunas cuestiones relativas a la caza mayor sobre la caracterización de determinadas infracciones. Es buena esa interconexión con la Fiscalía, porque hay infracciones de caza mayor que podemos considerar nosotros que a lo mejor deberían ser delito, sobre todo porque se producen en espacios que tienen alguna figura de protección, y este es un tema que afecta mucho al territorio y a la gente del territorio. Y ahí se están analizando estos temas, que no son fáciles, y que yo creo que el apoyo de la Fiscalía y la opinión de la Fiscalía es muy importante.

Por lo tanto, quédese usted tranquilo, que las relaciones con la Fiscalía de Teruel están perfectamente re-

conducidas, que están colaborando estrechamente, que el fiscal puede asistir todos los meses —y se le convoca— a las reuniones con los coordinadores de área de las áreas medioambientales, que son —digamos— los responsables de cada zona, de cada comarca, más o menos. Y que a partir de ahí supongo que el hombre ha ido en bastantes ocasiones, y cuando no ha podido ir es porque no podrá ir. Y, si mañana el fiscal nos dice que quiere convocar a los... tal, pues los convocaremos con el director del servicio provincial.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor consejero.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Termino enseguida.

Por lo tanto, yo creo..., es muy importante que esto quede claro.

Y, mire, aquellas cuestiones que desde el Departamento de Medio Ambiente se evalúe que tienen que ir al fiscal, tendrá que ser con un informe jurídico que nos lo avale, que nos diga que eso es así. Yo no tengo ningún prejuicio, ni en que vaya ni en que no vaya, pero lo que no quiero es cometer errores. Y, por lo tanto, le pregunto a quien sabe, a quien entiende, a quien la Administración pública ha seleccionado, ha buscado y ha hecho una oposición, para que me diga, que él es el que entiende, si eso es susceptible de ser considerado como delito o no. Ante la duda, al fiscal, pero siempre con un informe de los servicios jurídicos. Porque, claro, algún forestal... No le niego yo que algún forestal querría ser él el que tiene que mandar, el que evaluar si la denuncia que ha puesto es susceptible de delito y la tiene que mandar al fiscal, porque en el servicio provincial se la van a censurar. Es una posición personal respetable, pero personal. Yo le puedo asegurar que no es ni la mayoría... Son cuestiones personales. Y, además, como esta tierra es muy pequeña y nos conocemos todos, pues todos nos conocemos. Ya sé que es una redundancia, pero usted ya me ha entendido.

Entonces, lo que es importante es que no perdamos el tiempo en estas cosas, porque no tienen ningún sentido. De todos modos, si esto ha contribuido a aclarar algunos aspectos de cómo está el estado de la cuestión... Pero ya le digo que el estado de la cuestión está perfectamente, que las relaciones son estupendas, que hemos establecido estas tres pautas de funcionamiento y de acuerdo, que son las reuniones periódicas. Los expedientes susceptibles de delito se remitirán una vez vistos por los servicios jurídicos, como todos, porque todos van a los servicios jurídicos. Y que el auxilio a la Fiscalía, el que haga falta, por favor, el que haga falta, pero como auxilio, no como protagonistas de la investigación, que es otro tema que también se ha aclarado, como auxilio, para apoyar a la Fiscalía en su labor, en sus funciones, pero no como protagonistas de la investigación, porque eso es la policía judicial no con carácter genérico: la policía judicial, que es lo que está establecido.

De cualquier manera, como le digo, si esto ha contribuido a aclarar algunos temas que hubiesen podido quedar más difusos en la anterior comparecencia, bienvenida sea, señor Gamón. Muchísimas gracias por su intervención, y espero haber contribuido a aclararnos en estos temas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, consejero.

Seguidamente es turno de intervención del resto de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor Fuster por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Cuando quiera.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero.

Es verdad que hace unos meses compareció usted a petición de este grupo para hablar de este mismo asunto, pero es una buena oportunidad esta para aclarar algunas cuestiones de la anterior comparecencia y de algunas novedades que se han producido al respecto.

La primera, porque tuvimos aquí una buena trifulca política, especialmente entre usted y yo, y usted acabó echándonos en cara a los portavoces que nos limitábamos a leer literalmente lo que decía el informe de la Fiscalía, como si nosotros tuviéramos la culpa de lo que decía el fiscal. Y yo todavía no dicto lo que tienen que escribir los fiscales en sus informes y en sus memorias anuales. Y ustedes se empeñaban en cabrearse y en echarnos la bronca a los grupos de la oposición, que leíamos literalmente..., que no decíamos que si fuera o que no, que le estábamos pidiendo explicaciones, como procedía en la comparecencia. Nosotros decíamos que nos explicara por qué decía lo que decía el fiscal general, el fiscal de Medio Ambiente de Teruel. Punto. Pero usted, además de enfadarse, nos echaba la culpa a nosotros.

Al margen de esta cuestión, quiero comentar solo tres asuntos. El primero de ellos —como no tuve posibilidad de responderle...—, me decía usted literalmente, y tengo la transcripción, que yo hablaba por boca de alguien, de una persona que usted y yo sabíamos quién era. «No vayamos a plantear ahora que estas cuestiones [decía usted] ya las han puesto de manifiesto sindicatos y colectivos; no, algún miembro de algún sindicato perteneciente a algún colectivo, que, además, usted, ya le digo, conoce bien, como yo», me decía usted. Bien, pues, entonces y ahora, yo tenía sobre la mesa —se lo enseñé, creo, al terminar la sesión, pero que conste en acta—, yo tenía sobre la mesa, sobre mi mesa, para hablar de esto y hablar en nombre de un colectivo o de determinadas personas, tenía un informe de la UGT de Medio Ambiente, además de un boletín —creo que se llamaba L'Aliaga— de este mismo sindicato, como órgano de expresión. Por lo tanto, no una opinión de una persona ni de un APN, sino de un sindicato, de toda una sección sindical, con su boletín incluido como órgano de expresión del mismo, que usted ya conocerá. De hecho, en la documentación que se nos ha repartido creo que hay también una aportación. Tenía un escrito, bastante extenso, del sindicato Comisiones Obreras al respecto —nos explicaba todas estas cuestiones y su posicionamiento—. Y tenía un comunicado de prensa, oficial, con el logotipo de la organización ecologista Otus-Ateneo Teruel. Por tanto, con tres papeles, con tres documentos, que expresaban la opinión no de una persona, ni siquiera de un colectivo, sino de tres, es con lo que le hice la intervención, porque usted sabe, porque me conoce bien, que mi grupo no suele hablar a humo de pajas y no suele decir las cosas por decir las: solemos hablar normalmente con fundamento y con rigor.

En tercer lugar, dijeron ustedes —e hizo un comunicado público el Gobierno de Aragón— que, a partir de ahora, ambos organismos se reunirán de forma mensual para tratar las cuestiones medioambientales y establecer los mecanismos para canalizar las informaciones y los procedimientos en esta materia. Pues bien, usted ya hoy nos ha reconocido que el protocolo al parecer no se ha llegado a firmar. Por eso tuvo ya interés en la réplica en decir que usted no se había comprometido a entregarlo, dijo, reiteró. Simplemente, declaró que no se había comprometido a entregarlo. No se ha llegado a firmar. A mí que se firme o no me puede parecer relativamente importante o no; lo que sí que me parece importante es que los destinatarios del mensaje que se quiere hacer llegar lo reciban. Y en el colectivo de los afectados en estas materias, que son los agentes forestales, ni conocen ese protocolo, si es que se ha llegado a firmar, que por lo que deduzco de sus palabras no se ha llegado a firmar... Es más: ni constan esas reuniones mensuales o, si se tienen, se tendrán solo con el fiscal; desde luego, no participarán, desde luego, los APN o lo que sea o, en todo caso, no tendrán conocimiento de lo que allí se diga o se acuerde, con lo cual, supongo que la coordinación personal entre el departamento y la fiscalía será muy estrecha y muy jugosa, pero con el colectivo o con los destinados a dar cumplimiento a los supuestos acuerdos o coordinación que se establezca allí, desde luego, eso no lo tienen.

Y en tercer lugar, y como ha insistido usted mucho hoy, me parece oportuno leerle lo que entiendo que es una joya, porque es verdad que los agentes forestales, ni usted, no tienen por qué ser licenciados ni en Derecho, ni en Ciencias Políticas, ni en ninguna especialidad, ni haber hecho unas oposiciones para fiscales —cierto—, pero yo creo que usted sí que le reconocerá esa condición y esa formación al fiscal general coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo estatal, con competencias, por tanto, sobre todos los fiscales coordinadores de Medio Ambiente y Urbanismo provinciales. Estoy hablando de don Antonio Vercher Noguera. Se lo digo porque el fiscal general —y tengo el escrito delante, que, si no lo conoce, que me parece que no, le facilitaré una copia ahora mismo cuando terminemos—... Este problema del que hemos estado hablando ahora de las funciones como policía judicial de los agentes forestales, etcétera, no es un problema que se dé solo en la provincia de Teruel, como todo el mundo entenderá: es un problema que se da no sólo en Aragón, sino en varias otras comunidades autónomas. Y la Fiscalía de Cantabria le ha pedido informe, le ha pedido opinión y le ha planteado estas cuestiones a la Fiscalía General del Estado. Y tengo aquí el escrito, una copia del escrito que remite la Fiscalía General del Estado. Y solo voy a leer dos párrafos para que vea usted que lo que usted ha dicho tan por sentado, tan por cierto y tan categóricamente no es así. Al menos, está en duda; por lo menos, lo tiene bastante en duda el Fiscal General del Estado y la Fiscalía General del Estado responsable de Medio Ambiente y Urbanismo. Le leo literalmente: «La norma es rotunda en el sentido de que no debe haber órganos intermedios entre el policía judicial (APN) que investiga un delito y la autoridad judicial o fiscal». También dice: «La labor de filtro previo a la hora de determinar la naturaleza delictiva o no de un hecho denunciado corresponde exclusivamente y sin intermediarios al juez o fiscal». E

insiste el fiscal: «Aceptar la existencia de entidades administrativas de control o que actúen como filtros ajenos entre la policía judicial y el Ministerio Fiscal u órgano judicial podría dar lugar a que determinados hechos, aun siendo delictivos, no fueran adecuadamente investigados y, en última instancia, sancionados por el tribunal competente». Y no está diciendo el fiscal que los APN, los agentes de protección de la naturaleza, sean los que se erijan en determinar si una cuestión es un delito o no y, por tanto...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: ... —termino— tiene que ir a la Fiscalía. No: está diciendo que quien determina si una cosa es un delito o no o hay indicios de delito o no tampoco es el servicio provincial, sino que tienen que ser los jueces y los fiscales. Esa es la diferencia, señor Boné: que, cuando nosotros aquí le recordábamos este problema, no estábamos diciendo que nosotros pedíamos que los APN fueran quienes ahora tienen que tomar la decisión de cuándo es un delito y cuándo no es un delito una infracción sobre la que hayan incoado un expediente, no: estamos diciendo lo mismo que está diciendo ahora el Fiscal General del Estado, la Fiscalía General del Estado: que son el juez o el fiscal los que están capacitados para determinar esa cuestión. Comprenderá, por tanto, señor consejero —creo que en esto estará de acuerdo conmigo—, que tan claro, tan claro como usted dice tenerlo o como usted nos transmite no está.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Aragonés. Tiene la palabra el señor Peribáñez. Cuando quiera.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, compareció el consejero hace ocho meses, más o menos, en esta misma comisión para exponer dos situaciones: una, los puntos del informe de Fiscalía de Medio Ambiente en la provincia de Teruel, y otra, el origen del problema con la Fiscalía... En Aragón, perdón, la Fiscalía de Medio Ambiente en Aragón, y el otro con la Fiscalía. Y, en esa comparecencia, el consejero ya anunció que el departamento tenía previsto, para evitar malas interpretaciones, el hablar o tener una reunión con Fiscalía para llevar a cabo un protocolo. Un protocolo que, por lo visto esta mañana y por la realidad de la situación, es conveniente no hacer el protocolo, sino, lógicamente, llevar a cabo los pasos del protocolo. Y ese protocolo era celebrar reuniones periódicas, que yo no sé si se llevan o no, pero, como ha hablado el portavoz de CHA con tanta contundencia de que tiene datos y que habla con rigor, seguramente no se llevarán. Seguramente no se llevarán. Mi información es otra, pero, como los datos y el rigor los maneja el portavoz de CHA, seguramente será eso: que no se tienen las reuniones.

Yo creo que lo que precisamente se va a llevar a cabo o se está llevando a cabo con ese protocolo en estas

reuniones, lo que es lógico, es una coordinación entre la Fiscalía de Medio Ambiente y el departamento. Y, en relación con el auxilio de los APN —no con el auxilio a los APN, sino con la función de auxilio de los APN—, lógicamente, llegar a un acuerdo, a una interpretación en cuanto a la legislación.

Los puntos del informe los conocemos. Creo que no merece la pena el leerlos. Y, en cuanto al origen del problema, lo que acaba de leer, habría que ver antes y después de lo que ha leído para tener una opinión más objetiva. Pero lo que ha leído no es ni más ni menos, por lo que yo quiero entender... Yo no soy fiscal, pero sí que conozco la mecánica de estas situaciones administrativo-jurídicas. Lo que ha leído usted es, más menos, la Ley 10/2006, de montes, la Ley estatal de montes, donde califica a los agentes forestales como policía judicial. Genérica, se ha dejado: genérica. El fiscal dice «policía judicial». Es verdad. Eso es lo que dice la Ley de montes. Es lo que dice el fiscal. Yo también lo tengo claro: es lo mismo que ha dicho el consejero. Otra cosa es que este concepto de policía judicial se aplique a los APN tal cual, porque estas funciones de policía judicial vienen definidas en la Ley orgánica del poder judicial y en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Yo lo quiero entender así, señor Fuster. En cualquier caso, la indefinición del término está reconocida por el propio fiscal en su instrucción. Y es cierto, y además es así, que el fiscal puede recabar el auxilio de los agentes forestales, pero entiendo yo que dentro de las funciones que tienen encomendadas no son de policía judicial, no creo que el fiscal obligue a los APN a hacer la labor de investigación tal cual, la labor de investigación tal cual policía judicial. Otra cosa es, como es lógico, que auxilien en esa investigación. Pero también los agentes judiciales de los juzgados de instrucción, señor Fuster, ayudan también. Por lo tanto, ¿qué discutimos: si son policías judiciales los agentes de la protección de la naturaleza? ¿Eso es lo que estamos discutiendo? No. Lo que estamos discutiendo es que hubo un informe, desde el punto de vista de este portavoz del grupo parlamentario, que no fue objetivo, y recabado por distintas informaciones, y que se publicó. Y ese es el origen. Y, a partir de ahí, lógicamente, el departamento hizo lo que tiene que hacer: reunirse con Fiscalía y hacer saber cuál era la realidad, y luego llevar a cabo un protocolo que se entienda que es el adecuado. El protocolo, que son, como bien se ha comentado, las reuniones, que no tienen otro objetivo más que contrastar información y fomentar la coordinación y la participación de los APN que redunden en una gestión más eficaz, el auxilio y cómo llevar a cabo ese auxilio, y las denuncias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Peribáñez.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Termina, señor presidente. Y las denuncias. Que yo creo que, por otra parte, es muy sencillo. Mire, yo soy alcalde. Y, si hay una denuncia de la Policía Local, la Policía Local no la remite a Fiscalía. Dice: «Alcalde, estos son los hechos. La competencia ahora mismo es tuya. Tú sabrás dónde lo tienes que llevar». La autoridad administrativa, la autoridad competente. Y ese es el trámite que yo entiendo que se debe llevar. Porque, además, la autoridad com-

petente recibe el expediente con el informe del servicio jurídico, no con el informe del APN. El APN expone cuál ha sido la situación, cuál ha sido el hecho; el servicio jurídico entiende o no que puede haber un delito, y otra cosa es que la autoridad competente se lo quede en el cajón. Pero, a partir de ahí, si a la autoridad competente los servicios jurídicos le dicen que estos hechos pueden ser constitutivos de delito, ya lo remitirá a Fiscalía, y que haga el fiscal, como Ministerio Público, lo que crea conveniente.

Por lo tanto, yo creo que tanto en la comparecencia anterior, señor consejero, como en esta a mí me queda claro cuál era la situación anterior, cuál es la situación actual, y, en función de esa situación, todos podemos entender que, cuando hay una situación así, las situaciones de coordinación se mejoran. Y el protocolo entiendo que es el adecuado, y, por tanto, yo creo que el mecanismo que se lleva a cabo desde el Departamento de Medio Ambiente y desde la Fiscalía para coordinar estos temas es el adecuado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor diputado.

Turno de intervención del Partido Socialista. Tiene la palabra el señor Sada cuando quiera.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Gracias, señor presidente.

También muy brevemente, porque yo creo que las aclaraciones que ha dado el consejero son suficientes, porque, además, de las que ya había dado con anterioridad en la anterior comparecencia, a la que ha hecho referencia el señor Fuster, lo que ya nos ha aclarado también es cómo ha sido el funcionamiento durante estos meses, desde que se produjo ese problema.

Yo creo que en la anterior comparecencia quedaba claro, como he comentado, lo que había pasado, o sea, fue un problema de malentendidos y diferencias de apreciación y de interpretación legal, pero que en ningún caso, desde luego, suponía una falta de consideración, como se dejó claro por parte de la consejería, hacia la misma, hacia la Fiscalía.

Y se sustentaba en dos cuestiones, que voy a citar muy brevemente. Una, en la interpretación de la Ley de montes como policía judicial genérica de los APN, que en eso sí que había posibilidad de interpretación, y que yo creo que estaba suficientemente clarificada, y, por si faltaba alguna clarificación más en este tema y en los siguientes, el fiscal general del Aragón lo dejó meridianamente claro. Y, si luego hay otras instancias superiores que dicen otra cuestión, habrá que adaptarse a esa cuestión. Pero, de momento, el fiscal general de Aragón dejó meridianamente claro cuál era su interpretación de esto, que, además, en la anterior comparecencia ponía un ejemplo: es la diferencia entre un policía local y un auxiliar de policía local, que, aunque son muy parecidos, en competencias propias no tienen absolutamente nada que ver. Y esa era la diferencia. Y yo creo que es fácil que pueda haber confusión en la interpretación, pero también fácil, muy fácil, explicar esas diferencias y esa diferencia de competencias. Y en un segundo tema, que era ya un juicio de valor, que era la presunta muerte por inanición de los APN y las posibles censuras o interpretación como censuras de esos informes jurídicos.

Al margen de estas cuestiones, yo creo que lo positivo que tuvo esta acción es que, lejos —y, además, por parte de nuestro grupo le agradecemos al departamento y al Gobierno de Aragón—, que, lejos de empezar con discusiones estériles en medios de comunicación o fuera de esos medios de comunicación sobre esas interpretaciones o hacer juicios sobre esos juicios de valor, se planteó el tema en forma positiva: aprovechar este conflicto para mejorar las relaciones y profundizar en las relaciones entre la Fiscalía de Medio Ambiente y el propio Departamento de Medio Ambiente. Y eso se hizo mediante el poner unas reglas de juego que fueran consensuadas entre las partes, y eso es lo que se llama protocolo. Que se llame protocolo, llámese como se quiera, pero, evidentemente, son las reglas del juego en cuanto a mejorar, con un objetivo de mejorar la relación entre la Fiscalía y el Departamento de Medio Ambiente. Y, efectivamente, se ha hecho en base a otras cuestiones, en base a reuniones periódicas no con un cuerpo concreto. Es que, vamos a ver, los cuerpos de la Administración, señor Fuster, no son nunca autónomos. Los cuerpos de la Administración se incardinan dentro de la organización administrativa de los departamentos y de la propia organización administrativa del Gobierno de Aragón en este caso. Por lo tanto, esas reuniones de coordinación son con el departamento y con los coordinadores de zona medioambientales. Esas reuniones se han ido haciendo, y, lógicamente, irán suficientemente bien y suficientemente normales cuando el fiscal, en algunos casos, ha considerado que su agenda en otros temas era más importante que esa cuestión. Simplemente es dentro de la normalidad del funcionamiento, y, cuando haya considerado que son importantes, ha ido y, cuando no, probablemente no. Pero las reuniones se han establecido mensualmente.

La cuestión del auxilio de los APN a la Fiscalía. Ya se ha dicho que en absoluto se contraponen el tema. Lo que se pretende es dar todas las facilidades a la Fiscalía para cualquier tipo de investigación, pero a través de los mecanismos lógicos que tienen que mantener la relación de Fiscalía y departamento, y, en base a eso y con esa cuestión, los APN están constantemente ayudando a la Fiscalía en aquellas cuestiones que se les demandan.

Y, por último, el tema de las remisiones de las actuaciones al Ministerio Fiscal, que, evidentemente, eso, lo que no podemos poner en duda... Porque, según cómo se hacen algunas intervenciones, ya no es que se ponga en duda la tramitación, sino que se puede poner en duda la honorabilidad de los tramitantes, o sea, de los que tramitan esa cuestión. Y no tiene lógica que un APN directamente valore si es o no delito. Quien tiene que apreciar primero si es o no delito, si puede ser delito, es el informe jurídico. Y, evidentemente, como dice el fiscal de Medio Ambiente, quien tendrá que decidir si es o no delito, desde luego, es el fiscal o el juez. Es una pequeña matización, pero fundamental.

Y, además, hay una cuestión: que yo sepa, todas las partes de la Administración (APN, también el que hace el informe jurídico) están sujetas a la ley. Por lo tanto —y tiene una figura y un nombre el delito—, si el que hace el informe jurídico actúa fuera de la ley, y planteando en una cuestión muy clara que es delito la posibilidad de que no lo es, tendrá también sus consecuencias. Por lo tanto, no dudemos ni de los que tramitan ni de las reglas del juego legales que tenemos. Y las reglas del juego le-

gales son para todos, pero, evidentemente, los informes jurídicos y la tramitación, la valoración jurídica, yo no creo que sea solamente bueno, sino que es imprescindible, entre otras cuestiones para también descartar o no plantear una cuestión, que es bombardear absolutamente o prácticamente bloquear el funcionamiento de la Fiscalía. Por lo tanto, en esa situación es como se tiene que el cuidado, y, desde luego, el informe tiene que ser...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Sada.

El señor diputado SADA BELTRÁN: ... —termino en un segundo—, tiene que ser, evidentemente, realizado.

Por lo tanto, simplemente, señor consejero, agradecerle la aclaración, y el que este protocolo que se firmó está funcionando, y a la vista está que está funcionando yo creo que bien para todas las partes, para la Fiscalía y para el departamento, es que se desarrolla dentro de una normalidad y no ha vuelto a haber ese tipo de conflictos que en este caso, lejos de un debate inútil y estéril que se podía haber planteado, se ha utilizado o se ha usado o se ha aprovechado para, desde luego, mejorar, que es el objetivo del departamento del Gobierno de Aragón, esa relación entra la Fiscalía y el Departamento de Medio Ambiente.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señoría.

Vamos a terminar la comparecencia con la intervención del consejero. Cuando quiera, señor Boné.

El señor consejero de Medio Ambiente (BONÉ PUEYO): Muchas gracias, señor presidente.

Esto me suena a mí a un *déjà vu*. Esto ya lo hemos hablado, ya lo hemos dicho. Lo que pasa es que parece ser que en la última comparecencia alguien no se quedó satisfecho. Yo creía que no se había quedado satisfecho el señor Gamón, pero veo que usted tampoco, señor Fuster. Pues, mire, yo ya sabe que soy muy complaciente y trato de darles satisfacción, pero todo tiene un límite. Yo lo voy a intentar una vez más, pero no creo que lo consiga. No sé si al señor Gamón le habré dado satisfacción, pero a usted estoy convencido de que no.

Mire, señor Fuster, primero, yo no me enfadé ni me cabreé con nadie. Esta es una apreciación suya, no mía, que yo respeto —usted respete la mía.

Segundo, yo no dije que usted hablaba por boca de nadie. Es una expresión que yo no utilizo nunca. O sea, que vaya al Diario de Sesiones y verá como yo no he dicho esto. Otra cosa es que usted hablase por boca de alguien, que a lo mejor le ha jugado el inconsciente una mala pasada, pero yo no dije eso.

Tercera. Mire, para los tres documentos representantes de las asociaciones que usted ha dicho solo hacen falta dos personas, dos: uno que sea miembro de Comisiones y otro que sea miembro de UGT y de Otus. No hace falta más. Y se pueden arrogar la representatividad que quieran. Digo, es una posibilidad. No digo que fuese así. Pero, mire, como en esto usted piensa lo que crea conveniente y yo soy libre de pensar lo que crea conveniente, también. Por lo tanto, a mí no me apabulla el hecho de que organizaciones de la provincia de

Teruel... Porque a mí UGT como tal no se me ha quejado en ningún momento, y en la mesa de negociación que hay con el secretario general técnico tampoco lo ha manifestado. Perdón, lo ha manifestado un miembro de UGT, pero no UGT.

Tercera cuestión o cuarta cuestión. Dice usted que yo sé que ustedes hablan con fundamento y con rigor. Permítame, señor Fuster, y sobre todo después de algunas cosas que le oigo decir: pues no, yo no lo sé. En algunas ocasiones ustedes hablan, usted en concreto, con muy poco fundamento y con muy poco rigor, y en otras, con mucho. Y en esta que nos ocupa no me inclinaría yo por apostar por ella. Por lo tanto, ¡hombre!, ya me parece bien que usted no se quedase satisfecho, pero déjeme, que ahora me toca a mí, como decía aquel.

Quinta cuestión: el tema del protocolo. Mire, el protocolo lo hemos hecho, lo hemos enviado, los de Teruel, los de Huesca y los de Zaragoza. Los fiscales consideran que no hay que firmar ningún protocolo, que los temas están funcionando perfectamente. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Obligarles a firmarlo? Si no hay ningún problema... Hemos dicho: ¿tenemos más reuniones? Dicen: no, todo funciona perfectamente. Pues ya está. El de Teruel creo que lo ha remitido a Madrid, creo que han contestado con un escrito, y, mientras tanto, con el fiscal jefe hemos dicho: bueno, se firme o no se firme, como tenemos unos acuerdos que levantamos un acta de las reuniones que tuvimos en el inicio del proceso, los acuerdos son los que ya hemos dicho y los que ha repetido muy bien el señor Sada. Por lo tanto, esto es lo que vale, lo que hemos hablado con el fiscal jefe de Teruel, no con el de Medio Ambiente. También con el de medio ambiente..., supongo que su jefe se lo habrá dicho, pero con el jefe del de Medio Ambiente. Por lo tanto, el protocolo ahí está, pero, si tenemos unos acuerdos que lo consideran tan válido como protocolo, ahí tenemos un acta que levantamos entre ellos y nosotros.

Mire, una buena prueba del punto tres o de cuando decía que usted sabe que hablamos con fundamento. Mire, el punto sexto que le voy a decir yo. Cuando yo le he dicho que hay una reunión mensual del director del servicio provincial con los coordinadores medioambientales, de las áreas medioambientales... El coordinador medioambiental es un APN que hace de coordinador en una determinada área, que usted conoce el tema perfectamente. A esas reuniones se le invita al fiscal, y ha ido a varias. Y dice: pero ahí no van todos los APN. ¡Hombre!, como supongo que usted, cuando toma decisiones de su partido, no hace un congreso. Supongo que tienen sus órganos y supongo que en un momento determinado, para hablar con los APN, se utiliza los coordinadores de los APN. Dice: es que ahí no están. Claro, igual no está el de UGT de Otus. Es posible, que no sé si es coordinador o no, pero ahí están, y se coordina con los coordinadores medioambientales, que es con quien lo tiene que hacer. ¿O es que la reunión la tenemos que tener con cada uno de los agentes de protección de la naturaleza? Para eso están los coordinadores, que tienen esa función. Por lo tanto, no le quepa ninguna duda de que es la reunión normal, la reunión de coordinación que ya existía, a la que ahora se le invita todos los meses al fiscal y a la que él, el hombre, ha ido en varias ocasiones. Las tengo por aquí las ocasiones que ha ido. Ya no sé dónde las tengo, pero, bueno, ya se las diré. Bueno, exactamente el día 18 de junio

de 2009 y el día 10 de febrero de 2010. ¿No ha ido a más? Porque no habrá podido ir a más, pero lo que le puedo decir es que la colaboración en estos momentos está funcionando con ese fiscal perfectamente.

Y me habla usted del fiscal de sala, el jefe de los fiscales a los efectos delegados de Medio Ambiente, porque ellos tienen la dependencia en el tema de Medio Ambiente de ese fiscal. Y me ha leído usted una perla, pero no me ha dicho usted lo que dice el Gobierno de Cantabria. Yo se lo digo, por si no lo sabe. El Gobierno de Cantabria no está de acuerdo con esto. Ni está de acuerdo el Gobierno de Cantabria ni están de acuerdo los otros gobiernos, como usted ha dicho, donde tenemos el mismo problema. Es que el fiscal de sala hace esa interpretación: ese es el origen del problema. Pero el fiscal de sala, que yo sepa, en este caso no es el Tribunal Constitucional ni es quien tiene que interpretar la ley de forma categórica. Él tiene esa interpretación, que yo... Yo conozco al señor Vercher, he estado con él en varias reuniones y le conozco perfectamente. A mí no me sorprende que él haga esta interpretación y que eso sea ley, porque resulta que de momento tiene en contra a los servicios jurídicos de todas las comunidades autónomas, a los servicios jurídicos —ya no diré a los consejeros de Medio Ambiente—, con argumentos jurídicos. Por lo tanto, la observación del señor Vercher a mí me parece muy respetable, pero no es palabra de Dios: es un punto de vista contrario a otros puntos de vista de otros juristas tan prestigiados como él. Por lo tanto, ya le digo yo, el Gobierno de Cantabria está en contra de esto. Y el Gobierno de Castilla-La Mancha, también, y en los gobiernos donde ha habido fiscales provinciales —diríamos— que han cogido esto al pie de la letra han generado el mismo problema que nos ha pasado a nosotros en Teruel.

¡Qué curioso!: nos pasa en Teruel, y no nos pasa en Huesca ni en Zaragoza. ¿Por qué? Pues porque el fiscal de Teruel, que yo lo entiendo, coge al pie de la letra lo que dice el fiscal de sala, y, sin embargo, los de Huesca y los de Zaragoza no lo cogen al pie de la letra. Por lo tanto, me parece muy bien lo que dice el señor Vercher, pero eso ni es el Tribunal Constitucional ni es palabra de Dios: es un punto de vista jurídico que se contrapone con otros puntos de vista jurídicos.

Y ¿que si lo tengo claro, señor Fuster? Como usted lo debería tener claro. Si estamos en Aragón, supongo que lo que tendremos que tener claro es que nos tendremos que guiar por lo que digan nuestros servicios jurídicos. No hablo de los del departamento: hablo de los de la DGA, del Gobierno de Aragón. Por eso es por lo que me voy a guiar yo. Y el día que los servicios jurídicos me digan lo contrario, lo contrario. Pero, mientras los servicios jurídicos me den la interpretación, que ya he explicado y que no voy a repetir, y que usted entiende perfectamente, yo seguiré esa interpretación. O el día que exista una sentencia de un juez que me diga lo que tengo que hacer; entonces sí. Pero, de momento, ni existe una sentencia de un juez... Existe una interpretación de la ley del señor fiscal de sala de Medio Ambiente y Urbanismo y existe una interpretación diferente de los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón. Fíjese si lo tengo claro. Haré caso a los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón, que, además, al margen de todo,

me parece una interpretación con mucho más sentido común desde mi punto de vista.

Y, mire, perla por perla. Le voy a leer una cosa que no sé si le sonará, porque como salió publicada en un medio aragonés... El fiscal jefe de Teruel, el jefe del fiscal de Medio Ambiente, su superior, el fiscal jefe de Teruel quiso dejar claro que —entre comillas— siempre, siempre ha habido colaboración y cooperación con los servicios provinciales de medio ambiente. Se cierran comillas. Punto y seguido. Comillas otra vez: posiblemente, haya habido una disfunción —continuó—, pero, respecto a acusar o dejar de acusar, creo que se han extrapolado las cosas. Se cierran comillas. Y agregó que los posibles roces, también entre comillas, se deberían —esto no está entre comillas— a la Fiscalía y —aquí sí que otra vez entre comillas— se deberían a que la Fiscalía acaba de empezar a andar. Pues, si esto lo dice el fiscal jefe de Teruel, yo no le doy más trascendencia al incidente, no le doy más trascendencia. Para mí, lo positivo es que, a raíz de ahí, nos ha permitido sentarnos, aclarar las cosas. Y, mire, probablemente, el fiscal delegado de Medio Ambiente en Teruel seguirá pensando lo mismo, porque su fiscal de sala ya lo sé que lo piensa, pero su jefe en Teruel no piensa lo mismo, y el fiscal jefe de Aragón tampoco piensa lo mismo, y sus homólogos en Huesca y en Zaragoza tampoco piensan lo mismo, y los servicios jurídicos de la DGA tampoco piensan lo mismo. ¡Hombre! Esto es como cuando aquel que va por la carretera y oye por la radio: «Cuidado, que hay un loco que va en sentido contrario», y dice: «¿Uno? ¡Si van todos!». Con todo el cariño del mundo.

Por lo tanto, yo creo que este tema está suficientemente claro. Yo no sé, señor Fuster, si esta vez le habré dado satisfacción —supongo que no—, pero, como los dos sabemos de qué hablamos y de dónde hablamos y de quién hablamos, ¿para qué vamos a seguir hablando? Lo importante, y es lo que a mí me gustaría dejar de manifiesto, es que este incidente que se produjo generó una comunicación en el punto donde se produjo el incidente que ha contribuido a mejorar la relación y a mejorar la coordinación, y que, además de lo que hemos hablado, hay cosas, como he dicho antes respondiendo al señor Gamón, que yo creo que son muy interesantes que se hablen con la Fiscalía sobre determinados aspectos relacionados con posibles infracciones en caza mayor, que a lo mejor tendrían que considerarse como delitos, u otras que estén relacionadas con los datos con el tema de los incendios. Y esto es lo que a mí me vale.

Por lo tanto, yo en estos momentos no considero que esto sea un problema. Creo que es una situación perfectamente superada en donde todos tendremos que hacer nuestra introspección. Probablemente, los servicios provinciales de Medio Ambiente también tienen que hacer su reflexión porque seguro que hay cuestiones que podrían haber abordado de otra manera, y no permitir que se produjesen estas situaciones y haber hablado antes. Por lo tanto, esto para mí no es un problema. Pero, vamos, yo, si ustedes quieren que vengamos a hablar de estas cosas una vez a la semana, yo vendré, porque es mi obligación, y lo haré a gusto. Pero, ¡hombre!, me gustaría que, cuando vengamos a hablar aquí y ustedes empleen su tiempo y yo emplee el mío, lo hagamos en cuestiones que nos permitan avanzar y nos permitan resolver problemas, que son muchos los que tiene esta comunidad autónoma, desde mi punto de vista, sin

que esto vaya en detrimento de nada. Pero, como esto es una situación que ya hemos hablado, que ya hemos discutido, que ya hemos aportado y que hoy creo que no hemos aportado nada nuevo, porque no ha habido nada nuevo bajo el sol, no hemos aclarado... Supongo que yo a usted, señor Fuster, no le he convencido de nada nuevo, y usted a mí, tampoco. Estamos en las mismas y tampoco hemos avanzado nada. Lo importante es que el servicio provincial de Teruel y el fiscal funcionen mejor que funcionaban.

Muchas gracias, señor Peribáñez, y muchas gracias, señor Sada, por su tiempo, por su paciencia, por su dedicación y por su apoyo.

Muchísimas gracias.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor consejero.

Vamos a suspender la sesión [a las doce horas y diecisiete minutos] durante un minuto para despedir al consejero.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señorías. Se reanuda la sesión [a las doce horas y veintitrés minutos].

Vamos a pasar al punto número cuatro del orden del día: debate y votación de la moción número 32/10, dimanante de la interpelación número 38/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Gamón, cuando quiera, por un tiempo máximo de diez minutos.

Moción núm. 32/10, dimanante de la interpelación núm. 38/10, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de residuos.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Gracias, señor presidente.

Esta moción es la dimanante de la interpelación al consejero sobre residuos sólidos urbanos en el anterior Pleno. Consta de cinco puntos que voy a intentar desglosar.

En principio, los dos primeros vienen referidos fundamentalmente a que el Gobierno de Aragón establezca las prescripciones técnicas que han de observarse por parte de los distintos gestores de la comunidad autónoma en las nuevas adquisiciones de medios para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos con el objetivo de conseguir su homogeneización.

¿Por qué este primer punto? Pues, lógicamente, se están llevando a cabo las labores de recogida con distintos medios, medios que en cada comarca son distintos y medios que, además, entre comarcas son totalmente incompatibles en la inmensa mayoría de casos. Entonces entendemos que desde el Gobierno de Aragón se tienen que establecer unos medios que sean homogéneos, que en cualquier momento una comarca pueda utilizar medios de otra, porque así podremos optimizar todos aquellos medios de que disponemos en Aragón en momentos puntuales que puedan ser necesarios o cuando existan ciertos problemas en algunas comarcas

para la recogida. Y aquí entendemos que no estamos interviniendo para nada en la autonomía local, no estamos interviniendo en absoluto, porque entendemos que el Gobierno de Aragón tiene que supervisar, y estamos hablando de prescripciones técnicas; no de cómo, cuándo y dónde tiene que hacer ese tipo de recogidas, sino únicamente unas prescripciones técnicas comunes para que esos medios sean iguales para todas las comarcas o para todos los consorcios o para todas las entidades locales. Entendemos que eso sería bastante positivo por la optimización de medios y por la economía a gran escala a que podría dar lugar.

El segundo punto vendría a establecer que se fomente la recogida y transporte, que se realice con medios para facilitar conocer datos relevantes del servicio, como el peso, el número de operaciones y otros. ¿Por qué este segundo punto? Entendemos que si hay algo importante en la recogida de residuos sólidos urbanos y en todos los residuos es saber qué es lo que recogemos, cuándo lo recogemos, cómo lo recogemos y en qué cantidad lo recogemos. Eso será lo que nos pueda aportar posteriormente los datos para que las políticas en la recogida, en la prevención, en la valorización y en la eliminación sean realmente efectivas, porque estaremos haciendo una labor de recopilación de datos reales, y no basando todas las políticas en meras estimaciones de cuál es la recogida, porque actualmente se está haciendo todo con estimaciones, porque la medida en los kilos, la medida en las recogidas, no la tenemos. Existen medios actualmente, medios tecnológicos suficientes, con no un incremento de precio excesivo, que pueden aportar todos estos datos de cuándo se recoge, dónde se recoge, qué kilos se recogen, y esos datos son muy importantes para luego establecer las políticas y comprobar qué objetivos estamos alcanzando y qué objetivos no estamos alcanzando.

Un tercer punto que iría destinado a que se realice un análisis de los objetivos marcados en los programas de prevención y analicemos cuál es su cumplimiento y cuáles han sido las desviaciones que se hayan podido producir. ¿Por qué? Entendemos que, los objetivos, no todos se pueden cumplir, no todos son efectivos, y en algún caso incluso podemos establecer objetivos que se hayan quedado cortos. Por lo tanto, es necesario el análisis de esos objetivos para poder establecer todas aquellas políticas de compensación o de ajustar los objetivos a la realidad y a poder asumir las desviaciones, tanto en positivo como en negativo, que se puedan dar. Y hay algo muy importante en los residuos que es la prevención, y la prevención tiene que estar marcada por unos objetivos claros y que sean asumibles. Y solamente con los datos, solamente con un análisis de esos objetivos de forma continua, podremos establecer esas pautas.

El cuarto punto vendría a hablar de publicar anualmente los datos aportados por los distintos consorcios creados para la gestión de residuos sólidos urbanos. Es de obligado cumplimiento, como establece el GIRA, que todos los consorcios establezcan una serie de datos o envíen al Gobierno de Aragón una serie de datos para su tratamiento y que son exigibles por parte del Gobierno de Aragón. Pues que esos datos se publiquen, que esos datos sean de acceso a todo el público, para poder comparar qué se está haciendo en las distintas comarcas y qué objetivos se están cumpliendo y qué objetivos no se están cumpliendo. Entendemos que los

objetivos no tienen por qué cumplirse de la misma manera en todos los consorcios y entendemos que la publicación de esos datos que aportaran todos los consorcios, primero, abocaría a que todos los consorcios mandaran o realmente enviaran esos datos al Gobierno de Aragón y, además, esa comparación entre datos facilitaría que cada consorcio podría marcarse sus objetivos y ver dónde está dentro de la media de Aragón: si está por encima, si está por debajo y si las cosas se están haciendo bien o se pueden mejorar.

Y un quinto punto que sería realizar un cronograma de todas las infraestructuras que se plantean en el GIRA 2009-2015, en el Programa de residuos sólidos urbanos, que contenga, lógicamente, las fechas previstas de inicio y su puesta en funcionamiento. Y esto viene determinado porque hay muchas instalaciones, muchas infraestructuras que todavía no están en vigor, muchas infraestructuras que pueden crear ciertos problemas al no estar en vigor, ya no solamente de residuos sólidos urbanos, sino que estamos detectándolo en otra clase de residuos que están creando una serie de problemas porque no se están poniendo en marcha servicios públicos importantes. Pero, ciñéndonos a lo que son los residuos urbanos, entendemos que es necesario que se establezca ese cronograma, que, como tal, son previsiones y que no supone ningún... Si en un momento dado esa previsión se desvía, poderlo ajustar. Pero entendemos que serían previsiones, y entendemos que es necesario establecer ese cronograma para que todos podamos ir previendo por dónde van a ir esas estructuras y cuándo van a estar, cuándo van a entrar en servicio. Y por ello solicitamos el apoyo de los diputados.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señora.

Turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. En primer lugar tiene la palabra el señor Fuster por Chunta Aragonesista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, con brevedad, quiero plantear que básicamente, en lo sustancial, estamos de acuerdo con esta propuesta del Partido Popular en relación con la gestión de los residuos sólidos urbanos. Se trata de aplicar el sentido común o la lógica en cuanto a las compras y al seguimiento de los mismos. Habría matices que hacer seguramente a cada uno de los puntos, pero yo solo quiero hacer dos breves referencias a dos cuestiones que casi serían en realidad más de ampliación que de modificación respecto a lo que aquí se plantea: por un lado, que hubiera información detallada sobre el coste de cada operación, es decir, que hubiera un balance anual de compras e inversiones del plan de residuos; y, por último, que hubiera también un balance anual, para completar todo, del coste del Observatorio de Medio Ambiente, observatorio creado como instrumento para seguir el GIRA y que a veces, en algún caso, se ha dicho que no era más que un mecanismo de financiación encubierta de sindicatos y patronal. Pues, bueno, para aclarar estas cosas, creo que sería bueno que se publicara también, que se hiciera ese balance anual del coste, de forma que quedara todo ello clarificado, y, por tanto, ayudando a conseguir estos objetivos, objetivos

que se plantean aquí, con cuyo desiderátum y cuya finalidad estamos de acuerdo, más allá de algunas, como digo, cuestiones concretas, técnicas, de forma, en las que podríamos discrepar.

Votaremos favorablemente, en consecuencia con lo que acabo de decir.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señor Fuster.

Turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Tiene la palabra el señor Peribáñez.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Pues nosotros, lamentablemente, señor Gamón, no vamos a poder apoyar esta moción. Voy a tratar de explicar y argumentar el porqué.

La interpelación tuvo lugar en el anterior Pleno. Yo creo que quedó suficientemente explicado por parte del consejero. El GIRA 2009-2015 es una continuación, como todos sabemos y conocemos, del 2005-2008, y que ha sido corregido en función de las deficiencias observadas y las nuevas necesidades y, lógicamente, actualizado. Y además con otra particularidad: en este GIRA, al menos, me consta personalmente que la directora general ha contactado y ha contrastado con todos los grupos políticos la información necesaria para que todos pudiéramos participar, para que todos pudiéramos llevar a cabo propuestas.

Los residuos urbanos o municipales —lo establece la Ley 10/98— son un abanico muy amplio. Creo que se refleja ahí, tampoco hace falta comentarlo demasiado. Sí que es cierto que de los datos que se aportan por las entidades gestoras, las que están en los vertederos, sí que indican que ha habido una reducción a la baja. Pero, vamos, en cualquier caso tampoco es que se plantee esto en la moción. En 2008 era de 1,10 kilos por habitante y día, y en 2007 era de 1,19. Por lo tanto, hemos reducido un poco; aunque es importante, pero no es el objeto de la moción.

Ya se explicó en la interpelación, y conocemos todos además, que el GIRA, para su mejor gestión, zonifica lo que entendemos por consorcios, lo que entendemos por vertederos. Hay ocho: tres en la provincia de Huesca, tres en la de Zaragoza, dos en la de Teruel. Y que, independientemente de eso, hay una realidad legal, y es que la competencia de la gestión de los residuos es de las entidades locales, independientemente de que el GIRA entienda que hay que impulsar los consorcios, en los que, como todos también conocemos, participan las comarcas. Y que, además, el GIRA define un modelo de gestión para las infraestructuras, tanto en el anterior, que ya están todas finalizadas, como en este. Y digo que «ya están todas finalizadas» porque es uno de los puntos objeto de la moción.

En cuanto al objeto de la moción, dice el punto número uno: establecer las prescripciones técnicas que han de observarse —como bien dice a continuación— por los gestores de la comunidad autónoma. Y, por lo tanto, dice: las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que les instemos a los gestores. Yo creo que los gestores tienen más claro ellos, si cabe, que el Gobierno de Aragón cómo tienen que gestionar, porque son empresas que están profesionalizadas en este tipo

de servicio, y, por lo tanto, entiendo que lo deben hacer sin que nosotros les debamos o les podamos impulsar, aunque tampoco está de más el que se les diga lo que nosotros podamos entender más o menos conveniente, ya ha añadido —le he escuchado—, para que en un momento determinado las comarcas puedan hacer el servicio unas y otras. Si a los que más les interesa es a ellos en un momento determinado...

Yo creo que no procede, porque, además, yo creo que la recogida de los servicios...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Vaya terminando, señor Peribáñez.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: ... —voy terminando—, la recogida de los servicios obedece a dos situaciones: primero, a la competencia y que se le adjudica a una empresa determinada, y segundo, a una tipología de infraestructuras que se adapta a nuestra realidad. Es que, independientemente de los diferentes medios de recogida, hay unas diferentes realidades: calles más anchas, calles menos anchas, contenedores de un tipo, contenedores de otro tipo... Yo creo que eso lo hacen las empresas con todo el criterio empresarial, y, por tanto, ahí nosotros poco tenemos que apuntar.

¿Respecto del punto número dos, fomentar que la recogida y el transporte se realicen con medios que faciliten conocer los datos relevantes? Pues yo creo que hay comarcas que ya lo están haciendo y hay otras que lo están comenzando ahora, entre otras cosas porque supone aportaciones económicas, y esas aportaciones económicas vienen de cada una de las comarcas, y entienden, en algunas que conocemos, que este es el momento de poner. Nos facilitará, lógicamente, los datos, aunque esos datos los tenemos en los vertederos ya, en los consorcios. Una cosa es que queramos saber los datos que se cogen en una determinada localidad, que es importante, y otra cosa es que los datos de una determinada empresa que gestione una determinada comarca no se conozcan a través de los consorcios.

El punto número tres y el punto número cuatro hablan de datos, de analizar, hacer un análisis de los datos marcados. Todos los datos de que dispone el departamento en relación con la gestión de los residuos se recogen anualmente en un informe del estado del medio ambiente en Aragón y se publican en la página web. Eso es público.

Y, respecto del punto número cinco, realizar un cronograma de las infraestructuras, yo creo que el departamento lo tiene previsto, lo tiene especificado. El consejero lo hizo el otro día hasta con detalle en la interpelación. Y usted ha hablado de una realidad que iba...

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Señor Peribáñez, debe acabar.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: ... —termino, presidente—, de una realidad que yo iba a incluir en su punto: previsiones. Efectivamente, esas son las que tiene en cuenta el departamento, porque el primer interesado es él.

Estos son los motivos por los que no vamos a apoyar esta iniciativa.

Gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señora.

Turno de intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Sada. Cuando quiera.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Gracias, señor presidente.

Como fue un debate amplio y extenso el otro día ya en la propia interpelación, voy a referirme exclusivamente a la moción. Simplemente, citar que, desde luego, si el GIRA 2009-2015 se caracterizaba por algo era porque marcaba unos objetivos jerarquizados, y como primer objetivo era la disminución, precisamente, de esos residuos. Y dato que ya ha comentado algún otro portavoz: de momento, de 2007 a 2008 sí que ha habido una ligera disminución de esos residuos por habitante, un 7%, aproximadamente. Hay que seguir insistiendo en esa línea; esa línea yo creo que es la correcta.

En cuanto a la moción, mire, en primer lugar hay que decir que la recogida es de competencia municipal, pero eso sería un tema que puede ser menor en cuanto a temas técnicos. Pero sí que hay otra cuestión que es importante: no hay que confundir la homogeneización con la homologación. La homogeneización, el plantear que para todos café, para todos las mismas características técnicas, primero, corre el riesgo de que, si cierras mucho, cierras también la posibilidad de los concursos; y luego hay una cuestión clara: que la realidad aragonesa no es ni con mucho la misma en cada zona. Hay unas zonas, como ha dicho anteriormente el portavoz del PAR, en las que las calles son más estrechas, calles más anchas, etcétera, etcétera; que se permite la recogida lateral; en otros casos es imposible absolutamente la recogida lateral de los residuos, etcétera, etcétera. Por lo tanto, dentro de lo que es homologación, o sea, de que tienen que cumplir unas características técnicas mínimas y que eso es obligatorio, que tienen que estar todos los medios homologados, dejemos que cada zona adapte esas circunstancias a su propia realidad de recogida y también a su propia posibilidad o alternativa económica.

El segundo punto, fomentar la recogida y transporte del servicio con medios que faciliten conocer datos relevantes, mire, eso se hace ya. En lo que podemos no ponernos de acuerdo es hasta qué nivel de detalle. Si el nivel de detalle es cada calle, es muy complicado. Si el nivel de detalle le digo que es cada servicio de recogida, pues evidentemente. O sea, yo tengo como alcalde diariamente los kilos que vierten al vertedero. Ahora bien, pueblos pequeños que se recogen en tres rutas, en una ruta los tres, evidentemente, no se puede tener el detalle sacado. Entonces, ¿datos se tienen? Absolutamente, se tienen. ¿A qué nivel de detalle? Pues, oiga, claro, el problema es un tema de eficiencia y economía. O sea, si queremos saber de cada calle, costará mucho más dinero esa cuestión. Y a mí me enseñaron hace mucho tiempo que, cuando el costo del control vale más que lo que controlas, a lo mejor te tienes que plantear controlar un poco menos. Pero control de kilos, efectivamente, hay, de los kilos que entran en cada una de las rutas y recogidas.

Realizar el punto tres y cuatro, que están muy unidos. Lógicamente, es lo mismo que antes, o sea, ¿a qué nivel queremos datos? Datos hay, datos hay por cada uno de los consorcios y cada una de las recogidas selectivas

que se hacen. Y datos no solamente hay, sino que están publicados en secuencias anuales desde hace bastantes años. Y, por cierto, tenemos todos que mostrar la satisfacción de que, desde luego, la recogida selectiva va aumentando, y va aumentando casi exponencialmente en algunas cuestiones. Claro, la cuestión es qué nivel de concreción se quiere tener: ¿de calle, de municipio? Porque eso llevará también un costo añadido consigo, evidentemente. Ahora, de consorcio y prácticamente diría que de comarca hay datos, y datos que se publican directamente y que, además, hemos tenido la oportunidad de tenerlos todos ahora, con la propia documentación que adjuntan. Por tanto, claro, so pena de que se quiera bajar mucho al detalle, yo creo que ya están.

Y, por último, realizar un cronograma de infraestructuras. Mire, solamente unos datos: de 2009 a 2015, que estamos en el segundo año, se han hecho ya bastantes infraestructuras y otras están ya en marcha. Se han hecho doce puntos limpios, de los cuales tres en construcción; seis ya con proyecto redactado. Faltarían tres. ¿Estaciones de transferencia? Pues una en construcción y otra con proyecto redactado. Faltan, efectivamente, plantas de almacenamiento. Con lo cual, el grado de ejecución es bastante importante. Y, si tenemos que plantear que cómo fue 2008, hasta 2008 realmente se hizo el cien por cien de las infraestructuras, a excepción de una, que se hizo en 2009. Por lo tanto, el grado de ejecución es importante. Y, luego, señor Gamón, el grado de ejecución dependerá del presupuesto que anualmente se vaya a destinar. Y, por lo tanto, ahí será una tarea de los grupos también parlamentarios cuánto destinemos. Pero, desde luego, va a un buen ritmo, y a un ritmo que además se ha demostrado que el anterior se ha cumplido prácticamente en un cien por cien.

Por eso mismo, no podemos aprobar y apoyar esta moción.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señora.

¿El grupo proponente desea modificar los términos de la proposición?

Entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta, de la moción del Grupo Parlamentario del Partido Popular? **Siete votos a favor.** ¿Votos en contra? **Diez votos en contra. Por lo tanto, decae la moción con diez votos en contra y siete votos a favor.**

¿Explicación de voto? Señor Gamón.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Simplemente, algunas puntualizaciones. ¡Si no decimos cómo han de gestionar las comarcas! Yo, no sé, creo que intento explicarme bastante claro. ¡Pero no decimos cómo se han de gestionar! Y además se reconoce que cada consorcio lo está gestionando una empresa distinta y que cada una establece sus criterios. ¡Si lo único que decimos es que se establezcan los criterios! ¡Si ya sabemos que cada comarca y cada consorcio tienen calles más anchas o más estrechas! ¡Si lo que estamos diciendo es que los medios sean los mismos! ¡Es que un contenedor, se coja de lado, se coja por delante, por detrás o como se coja, tenga el mismo sistema de poderlo recoger! ¡Es lo único que se está pidiendo! ¡Y es lo que ustedes no han entendido! ¡Si es eso solo! ¡Si no es más! ¡Y no es

imposible, le aseguro que no es imposible! ¡Le aseguro que no es imposible, señor Sada! ¡Se lo aseguro, porque los medios técnicos hoy lo permiten! Hoy eso está permitido: que el sistema de recogida por los... Ahora, eso sí: hay que establecer las prescripciones. Quiero decir: oiga, mire, el sistema será este de recogida, de cómo se puede coger ese contenedor y montarlo en el camión y descargarlo en el camión. Eso es lo que se pretende. ¿Que el camión tiene que ser de lado, tiene...? ¡Pues claro...! ¡Pues cada consorcio tiene sus...! ¡Y dentro de cada consorcio habrá distintos medios! ¡Pero si en eso estamos de acuerdo! ¡Si eso nadie lo discute! En eso estamos totalmente de acuerdo.

Y luego decimos que en las nuevas adquisiciones, en lo que se vaya a hacer nuevo. ¡Si el incremento de precio no es tanto! El incremento de precio de, por ejemplo, un camión equipado de una manera o equipado de otra prácticamente es el mismo. Es decir: oiga, equípenlo así, y todos igual. ¡Equípenlo así, y todos igual! Luego ya, el sistema que tenga que ser, el camión, la marca, no es nuestro problema. ¡Yo es que, de verdad, no entiendo dónde está el problema en que sea homogéneo! Y no es decirles que todos hagan lo mismo, ni muchísimo menos. Es decirles que... Pues, oiga, tienen que tener el mismo sistema para que cualquier contenedor sea válido en todos los sitios, porque además incluso se podría desarrollar una economía de escala a la hora de comprar importante, porque estaríamos hablando de un determinado sistema de todos los que hay. Ni uno más caro ni más barato: ¡el adecuado! El adecuado. Nada más.

Y luego lo de los datos: nada más hacen que decir que tienen los datos. Pero si ustedes... ¡Si los residuos sólidos urbanos los están recogiendo con el peso en el 95% de los consorcios! ¿Cómo pueden decir ustedes que tienen los datos? Tienen los datos por estimación. Eso es lo malo: que nosotros entendemos que por estimación... Ya hemos pasado el momento de tenerlos por estimación, que ahora los tenemos que tener por kilos, que es como cuando tenemos la realidad de qué es lo que estamos teniendo en cada sitio. ¿Que ahora llega al vertedero y sí que se recoge por kilos? ¡Claro! Pero ¿y hasta el vertedero, las estaciones de transferencia? ¿Sabemos realmente lo que se recoge en cada población, y en varias poblaciones, y en cada consorcio, en los kilos? ¡No! ¡Pero si lo que queremos es más información para hacer predicciones reales! Y ustedes ahora dicen: «Han bajado o han subido los residuos». ¡Por estimación! Entendemos que la estimación podría valer en un momento determinado, pero ahora, con todo el desarrollo, no; ahora, con todo el desarrollo, ya no.

Y luego otra cosa: establecer el cronograma. ¡Oiga, si no les estamos diciendo qué es lo que tienen que hacer! Les estamos diciendo que digan qué es lo que van a hacer. Claro, lógicamente, si establecemos un cronograma, luego va a ser difícil decir lo que siempre nos dicen: que ya estamos en ello, porque ahora tendrán un cronograma con unas fechas que ya lo tenían que haber hecho o no. Entonces, claro, lo van a tener muy complicado.

Y luego, señor Sada, una cosa: eso de que a usted... Dice que... He querido entender que hacía mucho que había aprendido, que le habían enseñado que, cuando el controlar una cosa es más caro que la propia cosa, hay que bajar el control. Nosotros entendemos que dependerá de lo que haya que controlar, y, en este caso,

los residuos merecen un control suficiente, y el coste no tiene por qué incrementarse. Pero no podemos anteponer un coste al rendimiento o a lo que queremos conseguir con ese control, y usted eso parece ser que es lo que pretende.

Muchas gracias.

El señor presidente (CALLAU PUENTE): Gracias, señoría.

Pasamos al punto número uno: lectura y aprobación del acta... Ah. ¡Perdón! Perdón, señor Sada. Tiene la palabra.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Muy brevemente, por puntualizaciones.

Primero, el grado de control lo que significa es a qué nivel queremos el control: ¿de cada casa, de cada bolsa de basura, de cada calle? Porque es que nos podemos volver locos. Mire, le puedo asegurar que se pesa, al menos en el consorcio del cual ya le informamos parte en su inicio, desde luego, se pesa cada uno de los camiones que entran, o sea, lleno y vacío. Por lo tanto, a mí no se me dan estimaciones: se me dan... Y sí que es verdad que puede ser que vayan y pasen por dos o tres pueblos, efectivamente, pero el detalle es el que hay que poner a un costo razonable, y es el de camión. Si quiere usted, podemos hacer hasta que cada uno tenga la basculica para pesar. Razonable. Hay que ser razonable en este tema.

¿Adquisiciones? Mire, que yo sepa, no hay ni un solo contenedor que pueda ser utilizado para todos los sistemas de recogida, ninguno. Por una cuestión: porque... Mire, algo que llevamos muchos algunos... O sea, el de recogida lateral es un sistema absolutamente incompatible con el sistema posterior, entre otras cosas por el peso del mismo... El sistema de Zaragoza, que está implantado en algunas comarcas, no es compatible con un sistema posterior, evidentemente, porque son contenedores con un concepto de recogida absolutamente diferente y están adaptados a las anchuras de las calles. Por lo tanto, no me diga que vale todo para todos, porque algo que vale todo para todos generalmente no vale absolutamente para nada. Hay dos sistemas, dos únicos sistemas —tampoco hay veinte—, dos únicos sistemas, que son los que están implantados en toda la comunidad autónoma. Y lo de los datos, lo mismo. ¡Si es que hay dos solamente! Vamos, es que no hay más porque... O sea, no legalmente: técnicamente no hay más formas de recoger la basura. Hay dos sistemas: no hay más técnicamente. Hay dos implantados en Aragón y en toda España, y yo creo que en casi toda Europa, menos el de recogida frontal, que generalmente aquí no está.

Y, por último, los datos. Hay datos de la recogida selectiva. La única cuestión es que quiera si lo hacemos por habitante, por calle o por cómo. La cuestión razonable, evidentemente, es que sea consorcio, y también hay en algunos casos de municipio. Si quiere usted que sea más, hay que valorar la cuestión: ¿para qué puede servir eso con el costo que tiene? Yo creo que es suficiente esa cuestión, y punto y final.

Cronograma. ¡Oiga!, hay un cronograma. Ahora: cuando en dos años se lleva algo más del 50% realizado, no va nada de mal el cumplimiento de ese cronograma.

Nada más, y muchas gracias.

El señor diputado CALLAU PUENTE: Gracias, señoría.

Ahora sí, pasamos al punto número uno: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

¿Alguna objeción? ¿Ninguna?

Punto número cinco: ¿ruegos y preguntas? ¿No hay ruegos, no hay preguntas? Entonces se da por levantada la sesión [a las doce horas y cincuenta minutos].

Muchas gracias.